SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERAN LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS"**, DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2025,** EVENTO DE CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA PARTE EL **C. ANTONIO LEONEL RAMIREZ VÁZQUEZ,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FISICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

i. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social

I.3 Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán,** cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Rafael Cedeño Paredes**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024**, realizada al amparo de lo establecido en los

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el siguiente:

MICHAS/JDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 168 / C5M0032

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, pertinencia de los términos y condiciones de la contratación, procedimiento de licitación, negociación de términos y procedencia, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
NÚMERO DE INE Y NACIONALIDAD POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA M
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), y correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **30 de Diciembre del 2024,** suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "**EL INSTITUTO**", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062509**, con número de folio **0000000621-2025**, de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por la Unidad de Operación Financiera del OOAD Regional Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1).**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2025, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

C. ANTONIO LEONEL RAMIREZ VÁZQUEZ

II.1 Es una **persona física**, de nacionalidad [redacted] lo que acredita con Credencial para Votar número [redacted] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **RAVA490613A73.**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA — IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el ámbito de su competencia, y se emite opinión favorable para su suscripción, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, mediante oficio de solicitud de elaboración de Contrato, a cargo de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **/2025/ 165 / C5M0032**

MICH/SJJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS sobre la Justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia de la adjudicación, ni se deberá considerar como determinación de las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5 Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle 20 de Noviembre N° 1229-A Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán.** Teléfono: [redacted] correos electrónicos: [redacted] obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERAN LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS"**, DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2025,** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto a ejercer de los servicios es por la cantidad de **$805,200.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **$128,832.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** que hacen un total de **$934,032.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(PESO MEXICANO)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERAN LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS"**, DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MICHOACÁN — JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS — OFICINA DE CONTRATOS CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS — IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **/2025/ 168 / C5M0032**
MICH/JSJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS sobre la justificación, procedimiento, requisitos, formalidades, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o improcedencia de las respuestas técnicas emitidas que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son de conformidad al:

Anexo Tres (3) "Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato; número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, mismas que deberán ser vigentes y positivas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a través de la unidad administrativa responsable del mismo, en cumplimiento a su registro con el número.
/2025/ 168 / C5M0032
MICH/SJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre el procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 días** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el licitante está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 74, 75 y párrafo 9° del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán, así como de la documentación soporte de mismo. En consecuencia, se registra con el número:
MICH/SJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 168
La revisión jurídica efectuada se circunscribió exclusivamente al procedimiento, términos y condiciones contenidos en el mismo, así como a la información y documentación proporcionada para tal efecto por el área contratante, no así respecto del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás propios de las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.

2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA–RECEPCIÓN. **Anexo B**
3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.
6) El licitante deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de los servicios otorgados los cuales se recepcionan mediante el formato anexo A orden de servicio, Anexo B acta entrega recepción debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el licitante" deberá entregar la documentación para verificación ("orden de servicio" **anexo A** y "acta entrega – recepción" del **anexo B**) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "*anexo 2 de la normatividad de pago*"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de enero del 2025** y **hasta el 31 de diciembre del 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello,

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional correspondiente, se registró con el número:
MICH/SSJDC/ PRESTACION DE SERVICIOS /2025/ 168 / C5M0032
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre el fondo, el procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá remitirse a las señaladas en el Anexo Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible,** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5)**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la información proporcionada por la Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a solicitud de la Unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 168 / C5M0032
MICH/SJ/OC/PRESTACIÓN DE SERVICIOS
La revisión jurídica no implica calificar, ni pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza respecto de las cuestiones que determinaron las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al **Ing. Rafael Cedeño Paredes**; jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"**EL INSTITUTO**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Interior del Instituto, en organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en consecuencia se registra con el número:
MICH/SJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 168 C5M0032
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la juridicidad del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requerimientos, técnicas y/o contractuales.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL**

PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **" EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;

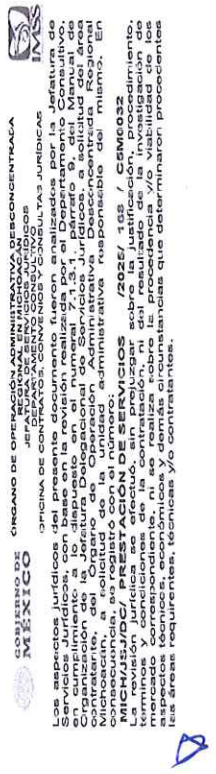

e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **" EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **" EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **" EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las

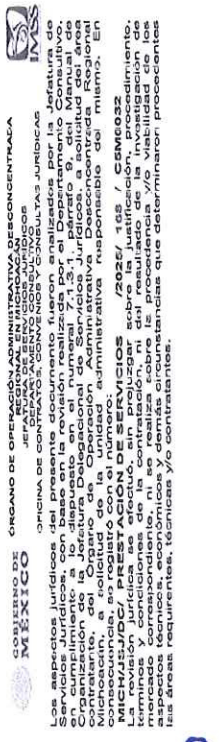

sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **" EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **" EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **" EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, de conformidad con la normatividad aplicable, por lo que se dispensa la revisión a que se refiere el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del(la) Titular de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/SJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 168 / C5M0032
Lo anterior, con fundamento en el artículo 82, fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 81, fracción II, de su Reglamento, así como en el artículo 22, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, en virtud de que los términos y condiciones de la contratación, así del resultado de la investigación de mercado correspondiente, no se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **14 de enero del 2025**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el otro en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [redacted]

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
R.F.C.: [redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del cumplimiento de la normatividad establecida en el Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en consecuencia, se registra con el número:
/2025/ 168 / C5M0032
MICH/JSJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS
La revisión jurídica se efectuó, sin analizar ni sobre el contenido del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedencia los bienes requeridos, técnicas y/o comerciales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

C. ANTONIO LEONEL RAMIREZ VÁZQUEZ
R.F.C.: RAVA490613A73
Persona Fisica

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 fracción I del Manual de Organización Específico de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 fracción I del Manual de Organización Específico de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

MICH/SJDC/ /2025/ 168 / C5M0032
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado y/o sondeo de mercado, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERAN LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS"**, DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, CELEBRADO ENTRE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y EL **C. ANTONIO LEONEL RAMIREZ VÁZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.

Anexo Uno (1)
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000621-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	17	Michoacan
	179001	Oficina del OOAD MICHOACAN
	140100	DeptoConsev y Servs Grales
Concepto:	CONSER 1950 Oficio 2711 del 28/11/2024 Licitación Anticipada 2025	
Fecha Elaboración:	28/11/2024	

Total Comprometido (en pesos): $ 8,246,117.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 170102 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8,246.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
Oficina de Contratos

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000000621-2025 **FECHA DICTAMEN:** 28/11/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062509	050100	17	179620	N/A	01/01/2025	104,705.00	104,705.00
2	42062509	100902	17	172415	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
3	42062509	142901	17	172402	N/A	01/01/2025	735.00	735.00
4	42062509	142901	17	172408	N/A	01/01/2025	525.00	525.00
5	42062509	142901	17	172411	N/A	01/01/2025	9,448.00	9,448.00
6	42062509	142901	17	172414	N/A	01/01/2025	2,389.00	2,389.00
7	42062509	142901	17	172422	N/A	01/01/2025	857.00	857.00
8	42062509	142901	17	172433	N/A	01/01/2025	2,817.00	2,817.00
9	42062509	142902	17	170101	N/A	01/01/2025	439,994.00	439,994.00
10	42062509	142902	17	170102	N/A	01/01/2025	622,410.00	622,410.00
11	42062509	142902	17	170103	N/A	01/01/2025	412,001.00	412,001.00
12	42062509	142902	17	170104	N/A	01/01/2025	406,705.00	406,705.00
13	42062509	142902	17	170202	N/A	01/01/2025	219,386.00	219,386.00
14	42062509	142902	17	170203	N/A	01/01/2025	245,064.00	245,064.00
15	42062509	142902	17	170401	N/A	01/01/2025	125,485.00	125,485.00
16	42062509	142902	17	170402	N/A	01/01/2025	431,072.00	431,072.00
17	42062509	142902	17	170403	N/A	01/01/2025	10,160.00	10,160.00
18	42062509	142902	17	170501	N/A	01/01/2025	3,056,755.00	3,056,755.00
19	42062509	142902	17	170701	N/A	01/01/2025	12,852.00	12,852.00
20	42062509	142902	17	172201	N/A	01/01/2025	7,817.00	7,817.00
21	42062509	142902	17	172202	N/A	01/01/2025	38,279.00	38,279.00
22	42062509	142902	17	172203	N/A	01/01/2025	7,712.00	7,712.00
23	42062509	142902	17	172204	N/A	01/01/2025	2,625.00	2,625.00
24	42062509	142902	17	172205	N/A	01/01/2025	9,448.00	9,448.00
25	42062509	142902	17	172206	N/A	01/01/2025	3,656.00	3,656.00
26	42062509	142902	17	172207	N/A	01/01/2025	2,313.00	2,313.00
27	42062509	142902	17	172403	N/A	01/01/2025	181,316.00	181,316.00
28	42062509	142902	17	172404	N/A	01/01/2025	109,569.00	109,569.00
29	42062509	142902	17	172405	N/A	01/01/2025	1,050.00	1,050.00
30	42062509	142902	17	172407	N/A	01/01/2025	3,149.00	3,149.00
31	42062509	142902	17	172409	N/A	01/01/2025	3,855.00	3,855.00
32	42062509	142902	17	172410	N/A	01/01/2025	3,493.00	3,493.00
33	42062509	142902	17	172412	N/A	01/01/2025	3,149.00	3,149.00
34	42062509	142902	17	172413	N/A	01/01/2025	1,199.00	1,199.00
35	42062509	142902	17	172416	N/A	01/01/2025	4,713.00	4,713.00
36	42062509	142902	17	172418	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
37	42062509	142902	17	172419	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
38	42062509	142902	17	172420	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
39	42062509	142902	17	172421	N/A	01/01/2025	2,100.00	2,100.00
40	42062509	142902	17	172423	N/A	01/01/2025	2,457.00	2,457.00
41	42062509	142902	17	172425	N/A	01/01/2025	2,519.00	2,519.00
42	42062509	142902	17	172426	N/A	01/01/2025	1,574.00	1,574.00
43	42062509	142902	17	172427	N/A	01/01/2025	666.00	666.00
44	42062509	142902	17	172428	N/A	01/01/2025	2,100.00	2,100.00
45	42062509	142902	17	172429	N/A	01/01/2025	1,050.00	1,050.00
46	42062509	142902	17	172430	N/A	01/01/2025	735.00	735.00
47	42062509	142902	17	172431	N/A	01/01/2025	8,237.00	8,237.00
48	42062509	142902	17	172432	N/A	01/01/2025	2,917.00	2,917.00
49	42062509	142902	17	172434	N/A	01/01/2025	771.00	771.00
50	42062509	142902	17	172436	N/A	01/01/2025	5,799.00	5,799.00
51	42062509	142902	17	172437	N/A	01/01/2025	4,713.00	4,713.00
52	42062509	142902	17	172438	N/A	01/01/2025	10,945.00	10,945.00
53	42062509	142902	17	172441	N/A	01/01/2025	14,145.00	14,145.00
54	42062509	142902	17	175301	N/A	01/01/2025	302,343.00	302,343.00
55	42062509	142902	17	175305	N/A	01/01/2025	8,923.00	8,923.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

56	42062509	142902	17	175401	N/A	01/01/2025	1,542.00	1,542.00
57	42062509	142902	17	176301	N/A	01/01/2025	17,983.00	17,983.00
58	42062509	142902	17	176302	N/A	01/01/2025	10,900.00	10,900.00
59	42062509	142902	17	179001	N/A	01/01/2025	62,704.00	62,704.00
60	42062509	142902	17	179101	N/A	01/01/2025	100,444.00	100,444.00
61	42062509	150900	17	178001	N/A	01/01/2025	499,832.00	499,832.00
62	42062509	200200	17	172401	N/A	01/01/2025	631.00	631.00
63	42062509	200200	17	172417	N/A	01/01/2025	1,750.00	1,750.00
64	42062509	200200	17	172435	N/A	01/01/2025	4,200.00	4,200.00
65	42062509	200200	17	172439	N/A	01/01/2025	272,310.00	272,310.00
66	42062509	200200	17	172440	N/A	01/01/2025	243,400.00	243,400.00
67	42062509	280903	17	173301	N/A	01/01/2025	105,898.00	105,898.00
68	42062509	310203	17	175303	N/A	01/01/2025	2,652.00	2,652.00
69	42062509	310209	17	175501	N/A	01/01/2025	4,499.00	4,499.00
70	42062509	320200	17	176303	N/A	01/01/2025	10,769.00	10,769.00
71	42062509	330110	17	179103	N/A	01/01/2025	3,279.00	3,279.00
72	42062509	330110	17	179104	N/A	01/01/2025	13,437.00	13,437.00
73	42062509	330110	17	179105	N/A	01/01/2025	8,568.00	8,568.00
74	42062509	380200	17	175901	N/A	01/01/2025	10,352.00	10,352.00
75	42062509	380200	17	175904	N/A	01/01/2025	5,511.00	5,511.00
76	42062509	800201	17	175801	N/A	01/01/2025	1,709.00	1,709.00
77	42062509	800201	17	175802	N/A	01/01/2025	2,425.00	2,425.00
78	42062509	800201	17	175803	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
79	42062509	900110	17	179102	N/A	01/01/2025	525.00	525.00
TOTALES							8,246,117.00	8,246,117.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Dos (2)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025"

No. de partida	No. subpartida	CUCOP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad médica / no médica	CANT.	Unidad de medida
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: CUM-300 NS: PE0347 Cambio de 2 (dos) Batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire A979 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 2F300 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel P105 Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante P552071 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HGSZ N° 7 LA PIEDAD	1	SERVICIO
	2	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE	UMF N°77 LA PIEDAD	1	SERVICIO

			EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: SERIE C NS: 3288900 Cambio de 1 (una) Batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 546423 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire DC0314_A Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite WF2071 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel FF5135 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de 1 (una)bomba de elevación de Diesel			
	3	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTAB3G2 Cambio de 2 (dos) batería LTH-8D-1125 AR Suministro y sustitución de 1 (UNA) banda cummins 8PK1725 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91NL131 Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1280 Cambio de 1 de (dos) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 de (dos) filtro de Aceite LF3000	HGSZ N°17 LOS REYES	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante			
	4	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2 Suministro y Cambio de 1 (una) Batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (una) Banda Numero WRZ20-2328 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91NL131 Cambio de 1 (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1280 Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio o sustitución de precalentador de acuerdo al manual del fabricante.	UMF Nº82 ROMERO DE TORRES	1	SERVICIO
	5	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CUMMINS MODELO: 6BTAA5.9-G12, SERIE:82249267. Suministro y cambio de 2 batería (uno) LTH 12V 80AH,620A	HEMODIALISIS ZAMORA	1	SERVICIO

			Cambio de 1 (una) banda 8PK1444 Cambio de 1 (un) filtro de aire Cambio de 1 (un) filtro de agua FF5327 Cambio de 2 (DOS) filtro de diesel FF5052 YFS1280 Cambio de 1 (un) filtro de aceite LF3349 Suministro y cambio de 36 (treinta y seis) litros de aceite de acuerdo al manual del fabricante Cambio de 40 (cuarenta) litros de anticongelante			
	6	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: DIGESA MODELO: DG-100 NS: Cambio de 2 (dos) baterías LTH L31P-900 AR 12V CAMBIO DE 1 (un) filtro de aire AH1196 Cambio de 1 (un) filtro de aceite D2101880 Cambio de 1 (un) filtro de diesel AR86745 Cambio de 1 (un) banda número R135590 Cambio de 36 (treinta y seis) litros de aceite 15w-40 Cambio de 40 (cuarenta) litros de anticongelante Cambio de 1 (un) precalentador numero de parte:RE505888	H.G.Z.M.F. No 2 ZACAPU	1	SERVICIO
	7	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS MODELO: 4BT3-9G3	U.M.F.H No 64 PURUANDIRO	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			NS: 45894253 Cambio de 2 (dos) Baterías LTH G-65 Cambio de 1 (un) filtro de aire S46314 Cambio de 1 (un) filtro de aceite51602 Cambio de 2 (dos) filtros de diesel 33472 Cambio de 1 (un) banda número R135590 Cambio de 36 (treinta y seis) litros de aceite 15w-40 Cambio de 40 (cuarenta) litros de anticongelante Cambio de 1 (un) precalentedor numero RE505868			
	8	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA IGSA CON MOTOR DETROIT DIESEL 671 EN LINEA DE 2 TIEMPOS Y GENERADOR DE VOLTAJE MARCA POTENCIA 220 V 3F 4 HILOS, 60HZ. Suministro y cambio de 2 (dos) bandas de accesorios LD/13x1500LI A59. Suministro y cambio de 2 filtros de combustibles modelo: 1 Pza 33118, 1 pza 33120. Suministro y cambio de filtro cartucho para combustible detroit diésel 671. Suministro y cambio de anticongelante concentrado, 40 (cuarenta) litros	HGSZ N° 9 APATZINGAN	1	SERVICIO

			Suministro y cambio de 38 Litros aceite 15W-40. Cambio de Batería modelo LTH-80-1125ar a 12v, cca 1125a. Suministro y cambio de filtro de aceite modelo 51970.			
	9	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES" MOTOR PERKINS 1104A-44T, No. DE SERIE: RS51277U620701A. Reemplazo de filtros de aceite modelo 2654407 o similar. Reemplazo de 2 filtros de combustible modelo: 2650201 o similar. Reemplazo de filtro de aire modelo 26510342 suministro y Reemplazo de aceite multigrado SAE 15W 40 de motor 20 (veinte) litros. Drenado y suministro de anticongelante 40 (cuarenta) litros Suministro y sustitución de 2 (dos) bandas perkins 2614B555. Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR	UMF N°84 TACICUARO	1	SERVICIO
	10	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 200KW MODELO: 6CTAA8.3G3 NS: 46347218 Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire	UMAA MORELIA	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			AH1196 Cambio de 1 (uno) filtro de aceite 51748 Cambio de 1 (uno) filtro de refrigerante 524075 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel 33472 Cambio de 36 (Treinta y Seis) litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de anticongelante			
	11	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PP-75T NS: 01 4690 Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire de acuerdo al manual del fabricante. Cambio de 2 (dos) filtro de aceite P550299 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-296-B Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	UMF 75 MORELIA	1	SERVICIO
	12	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA MARCA POTENCIA MODELO 4P1-0525 NUMERO DE SERIE 05795276-26 Reemplazo de filtro de aceite. FRAM PH8A Reemplazo de 2 filtros de combustible. GONHER G-296-B	UMFH20 PATZCUARO	1	Servicio

			Reemplazo de filtro de aire. Suministro y Cambio de 1 (una) Batería LTH-8D-1125 AR Suministro y cambio de banda A-48 Purga al sistema de inyección de diésel. Reemplazo y suministro de aceite multigrado 15W-40 para motor, 36 litros Drenado y suministro de anticongelante 40 (cuarenta) litros.			
	13	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA IGSA MODELO 6081A, NUMERO DE SERIE VDPE000759 Cambio de 1 (una) Batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 51824 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel AR86745 Cambio de 1 (una) Banda Numero R135590 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO
	14	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA GENERACION Y POTENCIA, MODELO VTA-28-G5, NUMERO DE SERIE 25402464	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			Cambio de 2 (dos) Baterías LTH-8D-1125 AR Cambio de 2 (dos) filtro de Aire R84993 Cambio de 3 (tres) filtro de Aceite B96 Cambio de 2 (dos) filtro Diésel BF784 Cambio de 2 (dos) filtro de Refrigerante P552073 Cambio de 3 (TRES) Bandas cummins engine 210118 Cambio de 80 (ochenta) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 (Sesenta) Litros de Anticongelante			
	15	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA SELMEC, MODELO SOC-483.9, NUMERO DE SERIE 122 Cambio de 2 (dos) Batería LTH-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire según muestra Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP 390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1280 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (Veinte) Litros de Anticongelante	UMF No.78 LAS PALMAS	1	SERVICIO
	16	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE	UMF No.27 LA MIRA	1	SERVICIO

			EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA OTTOMOTORES TIPO ADC 30, NUMERO DE SERIE 4551 Cambio de 1 (una) Batería LTH-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1280 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 15 (quince) Litros de Anticongelante			
	17	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO PP-75T NUMERO DE SERIE AGX5247 Cambio de 1 (una) Batería L-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP-31 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-297-B Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (veinte) Litros de Anticongelante	UMF No.31 LAS GUACAMAYAS	1	SERVICIO
	18	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE	UMF 81 URUPAN	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			EMERGENCIA MARCA CUMMINS 150 KW MODELO: OV-7 / 6CTABJ –G2 NS: 45920032 125KW Y 150 KW Cambio de 1 (una) batería LTH-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196 DC158E A Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite LF 3000 Cummins 3318853 Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante WF2071 Cummins 3100304 Cambio de 1(uno) filtro de Diésel FF5135 Cambio de 20 litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante CONCENTRADO Cambio de Banda cummins 3288900 Pruebas de transferencia y retransferencia. Cambio de mangueras de diesel.			
	19	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW MARCA CUMMINS MODELO: QSX15-G9 Engine No:79586261. Cambio de 2 (dos) Baterías LTH-8D-1125 AR Suministro y reemplazo de 1 (uno) filtro de Aire AF25708M Fleetguard Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite Cummins LFI4000NN Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante WF2127 Cummins Cambio de 1(uno) filtro de	HGZ 8 URUAPAN	1	SERVICIO

			Diésel CUMMINS FS1007 Cambio de 90 (Noventa)litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 litros de Anticongelante Cambio de Bandas cummins según muestra.			
	20	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS GENERAC OTTOMOTORES 150 KW MODELO: U0499B9A NS: P16-02674 60 HZ VOLTAJE 220 VCA/ACV 188 Kva Cambio de 1 (una) batería LTH-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire PERKINS power part 2652C831 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite PERKINS power part 4627133 Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante PERKINS power part 4415122 Cambio de 2(dos) filtro de Diésel PERKINS power part 26560608 Cambio de 20 litros de Aceite 15w-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante Cambio de 2(dos) bandas 2614B655 PERKINS 197 4048 H cb 51 Cambio o sustitución de 1 (un) precalentador de acuerdo al manual del fabricante.	UMF 76 URUAPAN	1	SERVICIO
	21	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y	HGZ86 URUAPAN	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA 900 KW MARCA BAUDOUIN MODELO: 12M26G800/6 SERIE: 3023E000411 Cambio de 2 (dos) Baterías LTH-8D-1125 AR 12V LTH Suministro y reemplazo de 1 (uno) filtro de Aire Fleetguard de acuerdo al manual del fabricante Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite de acuerdo al manual del fabricante Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante de acuerdo al manual del fabricante Cambio de 1(uno) filtro de Diésel de acuerdo al manual del fabricante Cambio de 90 (Noventa)litros de Aceite de acuerdo al manual del fabricante Cambio de 60 litros de Anticongelante de acuerdo al manual del fabricante Cambio de Bandas según muestra.			
	22	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12A22V2HAV N/S: 25944 2 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/No. 32562-60300. 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/No. 37540-02100 4 FILTROS PARA ACEITE	HGR No. 1 CHARO	1	SERVICIO

			MARCA: MITSUBISHI P/No. LF 3328 GENERICO 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/No. P528722 MODELO ECO – II 13.5 X 18/1 120 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125AR CA 1406* CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 80 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 8 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¼			
	23	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (900 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12HYIPIA3 N/S: 32344 4 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35*40-11100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35C40-01800 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO – II 13.5 X 18/1 0 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125 AR CA 1406* CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE	HGR No. 1 CHARO	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			12 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾			
	24	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS POTENCIA:625 KVA, MODELO: QSX15C9 NSS. 79422535 Cambio de 1 (uno) Filtro de aire FLEETGUARO AF25708M(100750831) Cambio de 1 (uno) Filtro de Aceite: FLEETGUARD FS1040 Cambio de 1 (uno) Filtro de Diesel: WIX FILTERS 57746XD Cambio de 1 (uno) Filtro de Anticongelante: WIX FILTRATION AFIFINNIA 524113 Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 5/8, 6 (seis) metros, Tipo automotriz. Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de ¾, 6 (seis) metros, tipo automotriz. Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 150 psi, de ¾, 6 (seis) metros, Tipo automotriz. Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 2.5", 6 (seis) metros, Tipo automotriz. Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS 3103836 Medida: 100E413 Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS Modelo: GPK1145	HGZ No.83 MORELIA	1	SERVICIO

			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15-40 W 2 Baterías Marca: LTH 12 Volts L-8D-1125AR CA 1406* CCA1125A 4 terminales para batería de bronce o plomo de alta calidad 120 litros de aceite 15W-40 80 litros de anticongelante color rosa			
	25	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS MODELO:4PL-0525 NS: 49795428-6 Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel P556245 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite OP-31 Cambio de 2 (dos) filtro de combustible F8018 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 25-60 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha	ALMACEN DELEGACIONAL	1	SERVICIO
	26	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PF-30 NS: OT 3016 30kva Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel WIX33166 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite PR016	UMFH25 PURUARAN	1	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos

			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de filtro de aire según manual del fabricante Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha			
	27	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA CUMMINS 75KVA MODELO: CUM-60 NS: VJPE000012 Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel WIX33166 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 3908616 LF3345 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de filtro de aire según manual del fabricante Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha	HGSZMF 24PEDERNALES	1	SERVICIO
	28	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA EGSA PLANELEC 625KVA MODELO: 05X15-C9 NS: B0440683 Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 3 (TRES) filtro de Diesel FH230, FS19763G, LF9070	CNGO TRES MARIAS	1	SERVICIO

			Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite FF63010 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Y FILTRO WF2126 Cambio de filtro de aire según manual del fabricante AF25708M Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha			
	29	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA JOHN DEERE 250KVA MODELO: 3D-200 NS: VDPE007740 Cambio de 1 (una) batería LTH-8D-1125 AR Cambio de 3 (TRES) filtro de Diesel LF3567 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite según manual del fabricante Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de filtro de anticongelante según manual del fabricante Cambio de filtro de aire AH1196 Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha	UMF 80 MORELIA	1	SERVICIO

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Universo de Inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

UNIDAD MEDICA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
HGSZ N°17 LOS REYES	Sita: Avenida 16 de Septiembre N°165 Col. Centro C.P. 60300 Los Reyes Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°82 ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara-Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	Calle Ciprés N° 63 Col. Arboledas La Piedad, Michoacán C.P. 59377	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	Calle Ciprés N° 63 Col. Arboledas La Piedad, Michoacán C.P. 59377	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	Av. 22 de Octubre N°100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°84 TACICUARO	Av. Hacienda de Chapultepec N°395, Col. Hacienda Real de la Mina, C.P. 58335, Morelia, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
UMF N°75/UMAA	Av. Camelinas N° 1901 Colonia Electricistas C.P. 58290, Morelia, Michoacán.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
ALMACEN DELEGACIONAL	Boulevar Sansón Flores esquina Perez Coronado S/N Morelia Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 20 PATZCUARO	Calzada Las Américas S/N , Col. Pátzcuaro Centro, C.P. 61600 Pátzcuaro, Michoacán.	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
UMFH25 PURUARAN	Calle: pedregal, s/n Turicato, la huerta de palomocho Turicato, C.P. 61682, Puruaran,Mich.	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
HGSZMF24 PEDERNALES	Nicolas Bravo 4, Guaracha C.P.61671, Pedernales, Mich.	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas N° 154 Colonia Centro C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
UMF No.78 LAS PALMAS	Sita: Av. Melchor Ocampo S/N Las Palmas C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
UMF No.27 LA MIRA	Sita: Av. La Concepción S/N Colonia Campamento Minero C.P. 60980 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
UMF No.31 LAS GUACAMAYAS	Sita: Av. Reforma S/N Colonia Anibal Ponce C.P. 60990 Las Guacamayas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°81 URUAPAN	Prolongación Tacámbaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135	Ing. Antonio Velázquez Constantino.	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 76 URUAPAN	Tacámbaro N°501 Col. Valle Dorado, Uruapan, C.P. 60135 Uruapan, Michoacán.	Ing. Antonio Velázquez Constantino.	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez esquina Prolongación Francisco Villa, Col. Undavista, Uruapan, Michoacán, CP	ING. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad

	60050.		
H.G.Z No.86 URUAPAN	Sita: Boulevard Industrial No.5247, Colonia San Rafael, C.P.60137,Uruapan,Mich	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.R. No. 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de la Goleta Municipio de Charo, Michoacán, C.P: 61301	Ing. Saul Eduardo Pineda Esquivel. Ing. J. Jesus Cuevas Valencia. Ing. Rubén Gaytán Compean. Ing. Fernando Barrera	Jefe de Conservación de Unidad. Subjefes de conservación del HGR No. 1.
H.G.Z.M.F.No 2 ZACAPU	Salvador Allende 100,Centro, C.P.58685, Zacapu.	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad.
U.M.F.H 64 PURUANDIRO	Av. Vicente guerrero #23 Col. Centro, C.P. 58500 Puruandiro, Michoacan	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad.
H.G.Z No.83 MORELIA	Av. Camelinas 1935 Col. Electricistas, C.P.58290	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad.
CNGO TRES MARIAS	Empresarios michoacanos #267, fraccionamiento centro de negocios, tres marias, C.P. 58254, Morelia, Mich.	Arq. Manuel Juarez Castañeda	Jefe de Conservación de Unidad.
U.M.F. 80 MORELIA	Av. Madero poniente #1200, col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad.

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

Servicios de mantenimiento
Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de las plantas de emergencia, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y recomendadas por el fabricante, propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% optimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de mantenimiento preventivo
El mantenimiento preventivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante **(incluye mano de obra y refacciones).**

El mantenimiento preventivo se realizará una vez al año incluye refacciones nuevas, originales y recomendadas por el fabricante que se requieran durante la vigencia del contrato.
El mantenimiento preventivo incluye: durante el **cambio de aceite** (la extracción del lubricante almacenado en el Carter, la desinstalación de filtro(s) de aceite usados, limpieza de área base del filtro, instalación de filtros de lubricante nuevos, rellenar el Carter con el lubricante solicitado por el instituto, colocar el tapón del Carter adecuadamente para evitar fugas por el mismo, corroborar que el sensor de presión de aceite envié la señal hasta el control maestro el caso lo requiera y de estar dañado del sensor de presión de aceite remplazarlo, retirando fuera de la unidad los residuos del aceite de desecho). Cuando se realice el cambio de **anticongelante** este incluye (la extracción del anticongelante usado retirando fuera de la unidad los residuos del anticongelante de desecho, la desinstalación e instalación de los filtros de anticongelante cuando el equipo los contenga, el lavado del radiador con equipo a presión por la parte exterior con desengrasante y limpiar el área donde se realizó, en caso de estar dañado el radiador se tendrá que soldar para evitar fugas, revisión de

ANEXOS
Oficina de Contratos

mangueras o tuberías de acoplamiento del radiador al motor en caso de observarse corroídas o infladas deberán ser sustituidas, rellenar el radiador hasta el nivel indicado por el Instituto, revisar que no existan fugas en el sistema de enfriamiento del motor y en caso de existir corregir, revisar tapón del radiador y en caso de que no garantice el correcto funcionamiento del sistema de enfriamiento sustituirlo, revisar el correcto funcionamiento del sensor de temperatura que exista excelente comunicación del sensor al control maestro y de ser necesario sustituir el sensor o el cableado a satisfacción del instituto). Cuando se realice el **remplazo de las baterías o acumuladores** esto incluye (el apagado del cargador de baterías en caso de no apagarlo y dañarlo durante el cambio de baterías el licitante responsable del mantenimiento lo remplazara a satisfacción del instituto, retirar los acumuladores usados entregándolos al JCU y antes de instalar los acumuladores nuevos deberá mostrarlos al JCU para la verificación de los mismos mostrando que la fecha de fabricación es del año en curso en que se realiza el mantenimiento, la verificación de que los postes de las baterías de + y – se encuentren sin marcas que indiquen ser usados, las baterías no deberán presentar señales de golpes o fuga de ácido por ninguna parte, antes de instalarla deberán corroborar que las terminales se encuentran en excelentes condiciones, en caso de tener sarro el cable que conecta el polo + a la solenoide de arranque de conexión se deberá sustituir del mismo calibre que el dañado en conjunto con ambas terminales de conexión "batería y solenoide de arranque" si el cable del polo – tiene sarro se sustituirá del mismo calibre que el dañado en conjunto con las terminales "batería y monoblock", una vez que se realizaron las actividades anteriormente mencionadas se encenderá el cargador de baterías verificando que el voltaje de carga se encuentre comprendido en 13.4 para las baterías de 12 volts a 3 amp y en 26 volts a para las baterías conectadas en serie para plantas que requieren 24 volts en sus sistema de arranque y en caso de no detectar voltaje de carga notificar al JCU para toma de decisión). El **cambio de filtro de aire** implica (la desinstalación del mismo e instalación del nuevo verificando que todas las mangueras y conexiones se encuentren bien selladas con sus abrazaderas necesarias para garantizar que el único modo de succión del sistema de admisión sea a través del filtro y con esto eliminamos suciedad que se incrusta en el sistema de admisión).
b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al licitante, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
NO APLICA
c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.
Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifiqué que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal). **NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA** **NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL** **NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD**
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

AUTORIZO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

REVISO

Ing. Jose Luis Orozco Corona
Jefe de la Oficina de Conservación

ELABORO

Ing. Jesus Roberto Martinez Garcia
N 44 Responsable de Proyecto

ANEXOS
Oficina de Contratos

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025".

a) Vigencia y periodo del ejercicio presupuestal de la contratación ejercicio 2025

El inicio será **a partir del 01 de enero del 2025** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2025.**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, se deberá otorgar 1 servicio al año de mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, se propone el siguiente cronograma de mantenimiento preventivo para la ejecución de cada uno de los servicios de mantenimiento a plantas de emergencia de las unidades médicas y no medicas del OOAD Regional Michoacán. "EL PROVEEDOR" contará con 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo para conciliar las fechas propuestas, de realizar alguna modificación al cronograma de mantenimiento preventivo propuesto este deberá ser impreso y firmado por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la Empresa, una vez transcurridos los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo y de no realizarse modificación alguna el presente cronograma establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, será el calendario oficial para la ejecución de todos los servicios preventivos programados 2025. Tal y como se describen en el archivo digital con nombre. "**CRONOGRAMA PLANTAS DE EMERGENCIA 2025 ORDINARIO**" el cual se encuentra vinculado en el anexo técnico.

CRONOGRAMA
PLANTAS DE EMERGE

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrá ser diferida de acuerdo a las actividades del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025",** durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a sábado en horarios indicados por el Jefe de conservación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL**

ANEXOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025".

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días, el licitante deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la ejecución del **servicio de mantenimiento preventivo programado** será de 2 (dos) días naturales para cada uno de los equipos de acuerdo con el programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo por garantía** derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de hasta 24 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025, al centro de servicio del licitante y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de **mantenimiento correctivo por garantía** derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de la partida del anexo técnico, será de 1 (un) día natural para cada planta de emergencia.

Para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025".** El Licitante se obliga expresamente a prestar los servicios en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO"", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025, inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descritos en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Método Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

1.- "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia del listado personal propuesto para la ejecución de los servicios de mantenimiento a plantas de emergencia, descrito en el anexo técnico; garantizando la calidad de este, deslindando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad ante accidente y/o siniestro ocurrido al personal dentro de las instalaciones derivado de la omisión en la portación de equipo de protección y/o mala ejecución de los trabajos.
2.- "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El licitante deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de cada equipo contemplado en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	**UNIDA DE MEDIDA**	**PENALIZACIÓN**	**LIMITES DE INCUMPLIMIENTO**
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

ANEXOS
Oficina de Contratos

ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

"El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo por garantía** derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de hasta 24 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025. Al centro de servicio del licitante y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de **mantenimiento correctivo por garantía** derivados por vicios ocultos, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de 1 (un) día natural para cada planta de emergencia.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del

ANEXOS
Oficina de Contratos

licitante, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al licitante:
1 día siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el licitante para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

1 día natural a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

Periodo de garantía:
A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño a las plantas de emergencia derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.
Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención para un servicio de **mantenimiento correctivo por garantía** derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de hasta 24 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO", CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025. Al centro de servicio del licitante y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de **mantenimiento correctivo por garantía** derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de 1 (un) día natural para cada planta de emergencia.
Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza.
Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.:
10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

ANEXOS
Oficina de Contratos

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
  - Numero de Proveedor;
  - Numero de Contrato;
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
  - Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

ANEXOS
Oficina de Contratos

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el licitante está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

I1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
I2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA–RECEPCIÓN. **Anexo B**
I3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
I4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los

ANEXOS
Oficina de Contratos

cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

I5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

I6) El licitante deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de los servicios otorgados los cuales se recepcionan mediante el formato anexo A orden de servicio, Anexo B acta entrega recepción debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el licitante" deberá entregar la documentación para verificación ("orden de servicio" anexo A y "acta entrega – recepción" del anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago"

ANEXOS
Oficina de Contratos

Identificacion de la Unidad	Identificacion del Equipo, sistema o Instalacion	Numero de Orden
Delegacion:	Nombre:	
Unidad:	ID:	Origen:
Clave de la Unidad:	Ubicación Fisica:	Fecha de Emision:
JCU:		Elaboro:

Tecnico o Empresa	Condiciones en que se Encontro

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion					
			HORA INICIO		HORA TERMINO		TIEMPO REAL	

Descripcion Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condicion final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio		Recibi de Conformidad		
Nombre:		Nombre:		Fecha Entrega
No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA		
Firma:		Firma:		

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO B "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA:_____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE : _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____, PARA LA UNIDAD:_____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERAN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. *QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.*
II. *QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.*
III. *QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.*

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS **SERVICIOS** RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS **SERVICIOS,** LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: ___ MES DE:_____FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO	REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA
NOMBRE CARGO Y FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras publicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

FIRMA
(ÁREA REQUIRENTE)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

REVISO

Ing. José Luis Orozco Corona
Jefe de la Oficina de Conservación

ELABORO

Ing. Jesus Roberto Martinez Garcia
N 44 Responsable de Proyecto

ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Tres (3)
"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Morelia Mich., a 16 de Diciembre de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Michoacan IMSS
Encargado de la oficina de Conservacion
Progama IMSS

Por medio del presente y en atención a su solicitud de cotizar presento a usted el siguiente presupuesto de Mantenimiento Preventivo a Plantas de Emergencia.

Servicio de Mantenimiento Preventivo con suministro de refacciones y componentes que requiera, a Equipo Planta de Emergencia para las unidades Medico-Administrativas que conforman el OOAD REGIONAL MICHOACAN programa IMSS, consistente en:

CONCEPTO	LOCALIDAD	CANT.	UNIDAD	COSTO
1 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: CUM-300 NS: PE0347 Cambio de 2 (dos) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire A979 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 2F300 Cambio de 2 (dos) filtro de Diésel F105 Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante P552071 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HGSZ N° 7 LA PIEDAD	1	SERVICIO	$30,600.00
2 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y				

ANEXOS
Oficina de Contratos

REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMIS MODELO: SERIE C NS: 3288900 Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 546423 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire DC0314_A Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite WF2071 Cambio de 1 (uno) filtro de Diésel FF5135 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de 1 (uno) pre calentador Cambio de 1 (una)bomba de elevación de	HGSZ N° 77 LA PIEDAD	1	SERVICIO	$25,500.00
3 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2 Cambio de 2 (dos) batería L-8D-1125 AR Suministro y sustitución de 1 (UNA) banda cummins 8PK1725 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91NL131 Cambio de 1 de (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 de (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1280 Cambio de 1 de (dos) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 de (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HGSZ Nº17 LOS REYES	1	SERVICIO	$29,600.00
4 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2				

ANEXOS
Oficina de Contratos

NS: 0C1A05G2 Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (una) Banda Numero WRZ20-2328 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91NL131 Cambio de 1 (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1280 Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio o sustitucion de precalentador de acuerdo al manual del fabricante.	UMF N°82 ROMERO DE TORRES	1	SERVICIO	$29,600.00
5 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMIS MODELO:6BTAA5.9-G12 SERIE:82249267 Suministro y cambio de 2 (una) Batería LTH 12V 80AH,620A Cambio de 1(una) banda 8pk1444. Cambio de 1 (uno) filtro de Aire Cambio de 1 (uno) filtro de Agua FF5327 Cambio de 2 (dos) filtro de Disel FF5052 YFS1280 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3349 Suministro ny Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite de acuerdo al manual. Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HEMODIAÑLISIS ZAMORA	1	SERVICIO	$24,500.00
6 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: DIGESA MODELO: DG-100 NS:				

ANEXOS
Oficina de Contratos

CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH L31P-900 AR 12V CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE AIRE AH1196 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE ACEITE D2101880 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE DIESEL AR86745 CAMBIO DE 1 (UN) BANDA NÚMERO R135590 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 1 (UN) PRECALENTADOR NUMERO DE PARTE:RE505888	H.G.Z.M.F. Nº2 ZACAPU	1	SERVICIO	$ 21,000.00
7 (MAQUINARIA Y EQUIPOMANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS MODELO: 4BT3-9G3 NS: 45894253 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH G-65 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE AIRE 546314 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE ACEITE51602 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTROS DE DIESEL 33472 CAMBIO DE 1 (UN) BANDA NÚMERO R135590 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 1 (UN) PRECALENTADOR NUMERO RE505888	U.M.F.H NO 64 PURUANDIRO	1	SERVICIO	$ 21,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

8 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA IGSA CON MOTOR DETROIT DIESEL 671 EN LINEA DE 2 TIEMPOS Y GENERADOR DE VOLTAJE MARCA POTENCIA 220 V 3F 4 HILOS, 60HZ. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 (DOS) BANDAS DE ACCESORIOS LD/13X1500LI A59. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 FILTROS DE COMBUSTIBLES MODELO: 1 PZA 33118, 1 PZA 33120. SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO CARTUCHO PARA COMBUSTIBLE DETROIT DIÉSEL 671. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO, 40 (CUARENTA) LITROS SUMINISTRO Y CAMBIO DE 38 LITROS ACEITE 15W-40. CAMBIO DE BATERÍA MODELO LTH-80-1125AR A 12V, CCA 1125A. SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MODELO 51970.	HGSZ N° 9 APATZINGAN	1	SERVICIO	$ 24,500.00
9 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES" MOTOR PERKINS 1104A-44T, NO. DE SERIE: RS51277U620701A. REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE MODELO 2654407 O SIMILAR. REEMPLAZO DE 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE MODELO: 2650201 O SIMILAR. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE MODELO 26510342 SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE ACEITE MULTIGRADO SAE 15W 40 DE MOTOR 20 (VEINTE) LITROS. DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 (CUARENTA) LITROS SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE 2 (DOS)	UMF N°84 TACICUARO	1	SERVICIO	$ 21,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

BANDAS PERKINS 2614B555. CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR				
10 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 200KW MODELO: 6CTAA8.3G3 NS: 46347218 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AH1196 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE 51748 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE 524075 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL 33472 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMAA MORELIA	1	SERVICIO	$ 24,500.00
11 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PP-75T NS: 01 4690 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE ACEITE P550299 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE DIESEL G-296-B CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF 75 MORELIA	1	SERVICIO	$ 21,000.00
12 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION)				

ANEXOS
Oficina de Contratos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA MARCA POTENCIA MODELO 4P1-0525 NUMERO DE SERIE 05795276-26 REEMPLAZO DE FILTRO DE ACEITE. FRAM PH8A REEMPLAZO DE 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE. GONHER G-296-B REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR SUMINISTRO Y CAMBIO DE BANDA A-48 PURGA AL SISTEMA DE INYECCIÓN DE DIÉSEL. REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO 15W-40 PARA MOTOR. 36 LITROS DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 (CUARENTA) LITROS.	UMFH20 PATZCUARO	1	SERVICIO	$ 21,000.00
13 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA IGSA MODELO 6081A, NUMERO DE SERIE VDPE000759 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE 51824 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL AR86745 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA NUMERO R135590 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	HGZ NO.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	$ 24,500.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

14 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA GENERACION Y POTENCIA, MODELO VTA-28-G5, NUMERO DE SERIE 25402464 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE AIRE R84993 CAMBIO DE 3 (TRES) FILTRO DE ACEITE B96 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DIÉSEL BF784 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE REFRIGERANTE P552073 CAMBIO DE 3 (TRES) BANDAS CUMMINS ENGINE 210118 CAMBIO DE 80 (OCHENTA) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 60 (SESENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	HGZ Nº 12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	$ 30,600.00
15 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA SELMEC, MODELO SOC-483.9, NUMERO DE SERIE 122 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍA LTH-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP 390 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL BF1280 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF NO.78 LAS PALMAS	1	SERVICIO	$ 21,000.00
16 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION)				

ANEXOS
Oficina de Contratos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA OTTOMOTORES TIPO ADC 30, NUMERO DE SERIE 4551 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP390 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL BF1280 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 15 (QUINCE) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF NO.27 LA MIRA	1	SERVICIO	$ 21,000.00
17 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO PP-75T NUMERO DE SERIE AGX5247 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA L-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP-31 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE DIESEL G-297-B CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF NO.31 LAS GUACAMAYAS	1	SERVICIO	$ 21,000.00
18 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 150 KW MODELO: OV-7 / 6CTABJ –G2 NS: 45920032 125KW Y 150 KW				

ANEXOS
Oficina de Contratos

CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-4DLT-860 AR 12 V CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AH1196 DC158E A CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE LF 3000 CUMMINS 3318853 CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE WF2071 CUMMINS 3100304 CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE DIÉSEL FF5135 CAMBIO DE 20 LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 LITROS DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO CAMBIO DE BANDA CUMMINS 3288900 PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA. CAMBIO DE MANGUERAS DE DIESEL.	UMF 81 URUPAN	1	SERVICIO	$ 24,500.00
19 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW MARCA CUMMINS MODELO: QSX15-G9 ENGINE NO:79586261. CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH-8D-1125 AR SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AF25708M FLEETGUARD CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE CUMMINS LF14000NN CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE WF2127 CUMMINS CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE DIÉSEL CUMMINS FS1007 CAMBIO DE 90 (NOVENTA)LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 60 LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE BANDAS CUMMINS SEGÚN MUESTRA.	HGZ 8 URUAPAN	1	SERVICIO	$ 30,600.00
20 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS GENERAC OTTOMOTORES 150 KW MODELO: U049989A NS: P16-02674 60 HZ				

ANEXOS
Oficina de Contratos

VOLTAJE 220 VCA/ACV 188 KVA CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-4DLT-860 AR 12 V CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE PERKINS POWER PART 2652C831 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE PERKINS POWER PART 4627133 CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE PERKINS POWER PART 4415122 CAMBIO DE 2(DOS) FILTRO DE DIÉSEL PERKINS POWER PART 26560608 CAMBIO DE 20 LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 2(DOS) BANDAS	UMF 76 URUAPAN	1	SERVICIO	$ 24,500.00
21 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA 900 KW MARCA BAUDOUIN MODELO: 12M26G800/6 SERIE: 3023E000411 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH-8D-1125 AR 12V LTH SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE FLEETGUARD DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE DIÉSEL DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 90 (NOVENTA)LITROS DE ACEITE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 60 LITROS DE ANTICONGELANTE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE BANDAS SEGÚN MUESTRA.	HGZ86 URUAPAN	1	SERVICIO	$ 55,000.00
EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12A22Y2HAV N/S:				

ANEXOS
Oficina de Contratos

POWER MODELO: S12A2Y2HAV N/S: 25944 2 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300. 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 37540-02100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/NO. LF 3328 GENERICO 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO – II 13.5 X 18I1 120 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125AR CA 1406ª CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 80 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 8 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾	HGR NO. 1 CHARO	1	SERVICIO	$ 55,000.00
23 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (900 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: SJ2HYIPIA3 N/S: 32344 4 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35ª40-11100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35C40-01800 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO – II 13.5 X 18I1 0 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125 AR CA 1406ª CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 12 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾	HGR Nº1 CHARO	1	SERVICIO	$ 55,000.00
EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA				

ANEXOS
Oficina de Contratos

DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS POTENCIA:625 KVA, MODELO: QSX15G9 NSS. 79422535 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE FLEETGUARO AF25708M(100750831) CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE: FLEETGUARD FS1040 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DISSEL: WIX FILTERS 57746XD CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ANTICONGELANTE: WIX FILTRATION AFIFINNIA 524113 CAMBIO DE 1 (UNA) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSI, DE 5/8, 6 (SEIS) METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 (UNA) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSI, DE ¼, 6 (SEIS) METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 (UNA) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 150 PSI, DE ¾, 6 (SEIS) METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 (UNA) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSI, DE 2.5", 6 (SEIS) METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA CUMMINS 3103836 MEDIDA: 100E413 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA CUMMINS MODELO: GPK1145 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15-40 W	HGZ NO.83 MORELIA	1	SERVICIO	$ 30,600.00
25 (MAQUINARIA Y					

ANEXOS
Oficina de Contratos

EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS MODELO:4PL-0525 NS: 49795428-6 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL P556245 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP-31 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE COMBUSTIBLE F8018 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 25-60 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	ALMACEN DELEGACIONAL	1	SERVICIO	$ 21,000.00
26 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PF-30 NS: OT 3016 30KVA CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL WIX33166 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE PRO16 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	UMFH25 PURUARAN	1	SERVICIO	$ 21,000.00
27 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA CUMMINS 75KVA MODELO: CUM-60 NS: VJPE000012 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125				

ANEXOS
Oficina de Contratos

CAMBIO DE 1 (UNA) BATERIA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL WIX33166 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE 3908616 LF3345 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	HGSZMF 24PEDERNALES	1	SERVICIO	$ 21,000.00
28 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA EGSA PLANELEC 625KVA MODELO: 0SX15-G9 NS: 80440683 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 3 (TRES) FILTRO DE DIESEL FH230, FS19763G, LF9070 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE FF63010 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE Y FILTRO WF2126 CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE AF25708M PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	CNGO TRES MARIAS	1	SERVICIO	$ 30,600.00
29 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE				

ANEXOS
Oficina de Contratos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA JOHN DEERE 250KVA MODELO: JD-200 NS: VDPE001740 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 3 (TRES) FILTRO DE DIESEL LF3567 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE ANTICONGELANTE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE AH1196 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	UMF 80 MORELIA	1	SERVICIO	$ 24,500.00

SUB TOTAL	$ 805,200.00
16% IVA	$128,832.00
TOTAL	$ 934,032.00

ATENTAMENTE

Ing. Antonio Leonel Ramirez Vazquez

20 de Noviembre 1229-A Col Centro Tel/ 312 15 32 c.p. 58000 Morelia, Mich.
RFC:RAVA490613A73
Nº DE PROV:0000019788 EMAI: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

----------ANTECEDENTES ----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104, DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SEGUNDO.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HRS, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN EN ATENCIÓN AL PUNTO 3. DE LA MISMA, Y SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA EL ACTA, HASTA LAS 17:45 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024. ----------

ASI MISMO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. ----------

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR. ----------

TERCERO.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:45 HRS. SE CONTINUO CON EL ACTA, Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE NO SE RECIBIERON MAS CUESTIONAMIENTOS VÍA MODULO DE COMPRANET; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

CUARTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.----------

ASI MISMO EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.----------

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP. ----------

FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.39 Y 4.39.1 DE LAS PORALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FINDE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO, CONFORME CON LO ANTERIOR SE DEBERÁ DE REVISAR EL D.O.F., EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE----------

CUARTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ÁREA CONTRATANTE) DESIGNADO COMO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO NO. 178001150900/CDAE040/2024 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN MICHOACÁN, ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, (ÁREA REQUIRENTE), ING. JESÚS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO. ----------

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

TERCERO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA USUARIA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.----------

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA, ELABORÓ), ING. SAUL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL, JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR NO. 1 (ÁREA TÉCNICA, ELABORÓ), ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE, AUTORIZO), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCION IV, 36, 36 BIS DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO----------

----------DICTAMEN TÉCNICO ----------

	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	ULIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS (PERSONA FISICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: LA PROPUESTA SE DESECHA POR EL AREA REQUIRENTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL INCISO C) NO PRESENTA EL LISTADO DE INGENIEROS, NO PRESENTA LAS CONSTANCIAS Y/O CERTFICADOS DE CAPACITACIÓN, ADEMAS, NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL INCISO GG), YA QUE NO PRESENTA EL ESCRITO CORRESPONDIENTE PARA EL SERVICIO NÚMERO 9, COMO SE SOLICITA EN EL INCISO D) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHO SERVICIO. ASI MISMO PARA EL SERVICIO NÚMERO 8 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE COCINA DEL HGR No.1 CHARO, EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, INCISO E), NO PRESENTA EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS EQUIPOS PARA MEDICIONES ADEMAS NO CUMPLE LO SEÑALADO EN EL, INCISO C), NO PRESENTA EL LISTADO DE INGENIEROS, NO PRESENTA LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DE CAPACITACION Y NO PRESENTA EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS EQUIPOS PARA MEDICIONES.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		LO ANTERIOR, RELACIONADO CON QUE EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL INCISO GG), NO PRESENTA EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL SE RESPONSABILIZA Y AVALA LA EXPERIENCIA DEL LISTADO PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA, DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO; GARANTIZANDO LA CALIDAD DE ESTE, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE ACCIDENTE Y/O SINIESTRO OCURRIDO AL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DERIVADO DE LA OMISIÓN EN LA PORTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y/O MALA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO SE SOLICITA EN EL INCISO D) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHO SERVICIO. POR LO TANTO SE DESECHAN SUS PROPUESTAS PARA EL SERVICIO NÚMERO 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE COCINA DEL HGR No.1 CHARO Y PARA EL SERVICIO NÚMERO 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL HGR No.1 CHARO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 1, 7, 5, 7.3. CALIDAD, 9, 9.1. INCISOS C), VI), Y GG), PUNTO 4.- CAUSAS DE DESCALIFICACION INCISOS A), DE LA LICITACIÓN EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 30, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2	LUIS ÁNGEL BARRERA CASTREJÓN (PERSONA FISICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"
3	BIOTECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS PARA: EL SERVICIO NÚMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO". SERVICIO NÚMERO 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL H.G.R. No. 1, CHARO"
4	BIOMEDLUKE, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: LA PROPUESTA SE DESECHA POR EL AREA REQUIRENTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 BIS (TERMINOS Y CONDICIONES) INCISO E) NO PRESENTA UNO DE LOS MANUALES DE SERVICIO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, PARA EL SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO. POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 4. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 1, 2, 5, 9, 9.1. INCISO B), Y AL PUNTO 4.- CAUSAS DE DESCALIFICACION INCISO A), DE LA LICITACIÓN EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 30, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5	COPY DISEÑO MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	C.V.	DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO
7	HI ALTERNA, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: LA PROPUESTA SE DESECHA POR LA CONVOCANTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO PRESENTA LAS OPINIONES DEL IMSS, SAT, E INFONAVIT, POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 1, 2, 5, 9, 9.1. INCISO O), Y AL PUNTO 4.- CAUSAS DE DESCALIFICACION INCISO A), DE LA LICITACIÓN EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 30, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8	INNOVACIÓN BIOMÉDICA E INGENIERÍA S.A DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SUS PROPUESTAS PARA: EL SERVICIO NÚMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO" SERVICIO NÚMERO 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL H.G.R. No. 1, CHARO". SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO
9	IG INNOVACIONES BIOMEDICAS, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO.
10	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO.
11	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO".

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

12	PRO LAB, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO"
13	VAZQUEZ RAMIREZ ANTONIO LEONEL (PERSONA FISICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"
14	TECNOMEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS, PARA: EL SERVICIO NÚMERO 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INYECTORES, ORTOPANTOMOGRAFO, MASTOGRAFO Y COLPOSCOPIO DEL H.G.R. No. 1, CHARO, H.G.Z. NO. 4 ZAMORA Y EL H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS". SERVICIO NÚMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO". SERVICIO NÚMERO 8 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE COCINA DEL HGR No.1 CHARO"
15	JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ (PERSONA FISICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9.1 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA. POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO".

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERISTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO AL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONOMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

ASIGNACIÓN

FO-CON-12

LICITANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA SA DE CV
CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-056-00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

1.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INYECTORES, ORTOPANTOMOGRAFO, MASTOGRAFO Y COLPOSCOPIO DEL H.G.R. No. I, CHARO, H.G.Z. NO. 4 ZAMORA Y EL H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS"

NO. DE PARTIDA	No. equipo	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO $/IVA	IMPORTE MÍNIMO $/IVA	IMPORTE MÁXIMO $/IVA
	1		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS N/S: 110561	HGR1	SERVICIO	1	2	$20,500.00	$20,500.00	$41,000.00
	2		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS, N/S: 110674	HGR1	SERVICIO	1	2	$20,500.00	$20,500.00	$41,000.00
	3		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: SPECTRIS SOLARIS, N/S: 30120124356	HGR1	SERVICIO	1	2	$20,500.00	$20,500.00	$41,000.00
	4		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] ORTOPANTOMOGRAFO MARCA: INSTRUMENTARIUM, MODELO: OP200D/OC200D N/S: 104328	HGR1	SERVICIO	1	2	$42,500.00	$42,500.00	$85,000.00
1	5		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] COLPOSCOPIO MARCA: LEICA, MODELO: CLS 150C, N/S:	HGR1	SERVICIO	1	2	$18,000.00	$18,000.00	$36,000.00
	6		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] MASTOGRAFO, MARCA: LORAD/HOLOGIC, MODELO: SELENIA, N/S: 2940006243	HGR1	SERVICIO	1	2	$85,000.00	$85,000.00	$170,000.00
	7		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: angiomat illumena, MODELO: 900001 n/s: c02316923c	HGR1	SERVICIO	1	2	$20,500.00	$20,500.00	$41,000.00
	8		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: stellant, MODELO: dx, N/S: 202076	HGR1	SERVICIO	1	2	$25,500.00	$25,500.00	$51,000.00
	9		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MARCA: BAYER, MODELO: STELLANT N/S: 607648732002698	HGR1	SERVICIO	1	2	$25,500.00	$25,500.00	$51,000.00
								SUBTOTAL	$278,500.00	$557,000.00
								IVA	$ 44,560.00	$89,120.00
								TOTAL	$323,060.00	$646,120.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

LICITANTE: INNOVACIÓN BIOMÉDICA E INGENIERÍA S.A DE C.V.

CONTRATO INTERNO: 050GYR033N24025-057-00

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. I, CHARO.

N° PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT_MIN	CANT_MAX	P.U.	IMP_MIN	IMP_MAX
1	1	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS06184111	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,444.40	$ 7,444.40	$ 14,888.81
	2	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS06204111	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$7,444.40	$ 7,444.40	$ 14,888.81
	3	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2577	LEICA	RM 2245	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 4,405.87	$ 4,405.87	$ 8,811.74
	4	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2578	LEICA	RM 2245	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$4,405.87	$ 4,405.87	$ 8,811.74
	5	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM	LEICA	RM 2245	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	1	2	$4,405.87	$ 4,405.87	$ 8,811.74

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

			2245, N.S. – 2580				CORRECTIVO					
6	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CRIOSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA - LEICA, MODELO - CM1850, N.S. – 2420	LEICA	CM1850	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$11,546.42	$ 11,546.42	$ 23,092.84
7	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5060	LEICA	TP 1020	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 10,255.05	$ 10,255.05	$ 20,510.09
8	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5061	LEICA	TP 1020	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$10,255.05	$ 10,255.05	$ 20,510.09
9	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110683	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
10	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110584	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
11	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA -	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIV	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

			IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110685				O					
12	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 101271	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
13	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MG-18, N.S. – 100551	IROSCOPE	MG-18	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
14	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO – UB-2PL, N.S. - S/N	IROSCOPE	UB-2PL	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
15	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111123	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 10,293.33	$ 10,293.33	$ 20,586.65
16	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111119	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 10,293.33	$ 10,293.33	$ 20,586.65
17	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA -	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	1	2	$ 10,293.33	$ 10,293.33	$ 20,586.65

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111117				CORRECTIVO					
18	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. - 111120	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 10,293.33	$ 10,293.33	$ 20,586.66
19	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. - 111118	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 10,293.33	$ 10,293.33	$ 20,586.66
20	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - LEICA, MODELO - DM 750, N.S. - C740492967LV0365	LEICA	DM 750	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
21	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] PROCESADOR DE TEJIDOS , MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIES, N.S. - RH2628E1308	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAIN GEMINIES	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 10,255.05	$ 10,255.05	$ 20,510.09
22	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] PROCESADOR DE TEJIDOS , MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIES, N.S. - RH2628E1309	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAIN GEMINIES	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 10,255.05	$ 10,255.05	$ 20,510.09
23	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE	SOLBAT	C-40	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIV	1	2	$ 5,317.43	$ 5,317.43	$ 10,634.86

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 534				O Y/O CORRECTIVO					
24	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 535	SOLBAT	C-40	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 5,317.43	$ 5,317.43	$ 10,634.86
25	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 541	SOLBAT	C-40	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 5,317.43	$ 5,317.43	$ 10,634.86
26	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, N.S. – 41997906	THERMO SCIENTIFIC	SCIENTIFIC	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 5,317.43	$ 5,317.43	$ 10,634.86
27	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLL N.S. - S/N	OPTIKA	B-353PLL	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
28	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLL N.S. - 311736	OPTIKA	B-353PLL	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
29	3540000 3	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-	MPW	MPW-225e	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIV O Y/O CORRECTIV	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			223e, N.S. – 10223e1255611				O						
	30	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223e, N.S. – 10223e1255111	MPW	MPW-223e	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 5,317.43	$ 5,317.43	$ 10,634.86
	31	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223e, N.S. – 10223e1255111	MPW	MPW-223e	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 5,317.43	$ 5,317.43	$ 10,634.86
	32	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311723	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
	33	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311727	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
	34	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311730	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
	35	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311734	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
	36	3540000	(SERVICIOS DE	OPTIKA	B-350	HGR. No.	SERVICIO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311729			1 CHARO	DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO					
	37	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311732	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
	38	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - IROSCOPI, MODELO – MG-II, N.S. – 9810881	IROSCOPE	MG-II	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
	39	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353FLI, N.S. – 311725	OPTIKA	B-353FLI	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 1,367.34	$ 1,367.34	$ 2,734.68
									Subtotal	$188,656.39	$ 188,656.39	$ 377,312.77
									Iva	$ 30,185.02	$ 30,185.02	$ 60,370.04
									Total	$ 218,841.41	$ 218,841.41	$ 437,682.82

LICITANTE: BIOTECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO INTERNO NO, 050GYR033N24025-058-00

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL H.G.R. No. 1, CHARO.

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. MINIMO	P.U. MAXIMO
	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA – HAAG - STREIT, MODELO – 18-R 700, FS 2-33, N.S. – 583	1	2	$ 52,800.00	$ 105,600.00
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA – HAAG - STREIT, MODELO – 18-R 700, FS 2-33, N.S. – 571	1	2	$ 52,800.00	$ 105,600.00
					SUBTOTAL	$ 105,600.00	$ 211,200.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [REGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

IVA	$ 16,896.00	$ 33,792.00
TOTAL	$ 122,496.00	$ 244,992.00

LICITANTE: INNOVACIÓN BIOMÉDICA E INGENIERÍA S A DE C.V.

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-059-00

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO.

Nº PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT _MIN	CANT _MAX	PRECIO UNITARIO	IMP_MIN	IMP_MAX
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP158	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP101	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP137	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP109	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIM	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP139				IENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO					
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP097	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP104	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP102	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120GP107	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV010	CONMED	SYSTEM 7550	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	CONMED	SYSTEM 7550	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

			EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV008				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO						
12	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341143	ERBE	300S	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
13	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11348926	ERBE	300S	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
14	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341142	ERBE	300S	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
15	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341141	ERBE	300S	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$ 7,938.00	$ 7,938.00	$ 15,876.00
								SUBTOTAL	$ 119,070.00	$ 119,070.00	$ 238,140.00
								IVA	$ 19,051.20	$ 19,051.20	$ 38,102.40
								TOTAL	$ 138,121.20	$ 138,121.20	$ 276,242.40

LICITANTE: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)

CONTRATO INTERNIO NO. 050GYR033-N24025-060-00
SERVICIO 5: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO"

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.
1	1	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 3	PZA	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

			y 4		$.10
	2	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 7 Y 9	PZA	$.10
	3	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ALLIS	PZA	$40.00
	4	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BACOCK	PZA	$.10
	5	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO CLAMP	PZA	$.10
	6	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS FORESTER	PZA	$.10
	7	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BOZEMAN	PZA	$.10
	8	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA POZZI	PZA	$.10
	9	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA BIOPSIA	PZA	$.10
	10	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO HARTMAN	PZA	$.10
	11	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA YANKAUER	PZA	$.10
	12	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FRAZIER	PZA	$.10
	13	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FERGUSON	PZA	$.10
	14	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SENN MILLER	PZA	$.10
	15	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR FARABEU	PZA	$.10
	16	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR MALEABLE DEAVER	PZA	$.10
	17	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR RICHARDSON	PZA	$.10
	18	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR BALFOUR	PZA	$.10
	19	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR GELPI	PZA	$.10
	20	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SULLIVAN OCONNOR	PZA	$.10
	21	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES NASALES	PZA	$.10
	22	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES LAGRIMALES [BLEFAROSTATO]	PZA	$.10
	23	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES AUTOMÁTICOS [GARRA]	PZA	$.10
	24	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA KERRISON	PZA	$.10
	25	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA FERRIS SMITH	PZA	$.10
	26	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CIZALLA DOBLE ACCIÓN	PZA	$.10
	27	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIAS: GRANDE, MEDIANA, CHICA	PZA	$.10
	28	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO HASTA 23 CM.	PZA	$40.00
	29	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO NOBLE HASTA 23 CM.	PZA	$.10
	30	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA METZEN BAUM	PZA	$10.00
	31	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LITAUER	PZA	$.10
	32	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LISTER	PZA	$.10
	33	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DOYEN	PZA	$.10
	34	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA ARRINGTON	PZA	$.10
	35	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MOSCO	PZA	$.10
	36	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KELLY	PZA	$45.00
	37	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CHALLER CVA	PZA	$.10
	38	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CRILLER RTA	PZA	$.10
	39	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER PEAN	PZA	$.10
	40	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MISTER	PZA	$.10
	41	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DANDY	PZA	$.10
	42	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER	PZA	$.10

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			OCHSNER		
	43	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KOCHER	PZA	$.10
	44	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CAMPO	PZA	$45.00
	45	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CURACIONES	PZA	$.10
	46	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS KERRISON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 40º, DÁMETROS 2, 4, 6 MM (LAMINECTOMÍA)	PZA	$.10
	47	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS HARTMAN MORDIDAS: RECTA, HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO, MEDIDAS 2 Y 4 MM (DISECTOMÍA)	PZA	$.10
	48	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CISALLA	PZA	$.10
	49	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES	PZA	$.10
	50	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON SIN DIENTES	PZA	$.10
	51	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON CON DIENTES	PZA	$.10
	52	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO BAYONHETA	PZA	$.10
	53	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS MAYO HEGAR	PZA	$.10
	54	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	$.10
	55	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA PARA IRIS	PZA	$.10
	56	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA CASTROVIEJO	PZA	$.10
	57	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DE VANAS	PZA	$.10
	58	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE BAKEY	PZA	$.10
	59	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DIESING	PZA	$.10
	60	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BISHOP	PZA	$.10
	61	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HAMSSEN	PZA	$.10
	62	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO FERRIS	PZA	$.10
	63	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA PTERIGION	PZA	$.10
	64	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA WARSAW	PZA	$.10
	65	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BARRAÑA	PZA	$.10
	66	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HARTMAN	PZA	$.10
	67	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO COCODRILO	PZA	$.10
	68	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PIEZAS DE MANO DE OFTALMO	PZA	$.10
	69	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES WITLANER	PZA	$.10
	70	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES FINOS VARIOS	PZA	$.10
	71	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES: GRANDE, MEDIANO, CHICO	PZA	$.10
	72	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO MANUAL	PZA	$.10
	73	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA O DIRECTA CUALQUIER VOLTAJE	PZA	$.10
	74	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO DE PILA DE 12 VOLTS HASTA 48 VOLTS	PZA	$.10
				SUBTOTAL	$185.90
				IVA	$29.90
				TOTAL	$215.80

IMPORTE A EJERCER	
IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
$260,000.00	$650,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

LICITANTE: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ (PERSONA FÍSICA)

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-061-00

SERVICIO 6 DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN PROGRAMA IMSS, CONSISTENTE EN:

CONCEPTO	LOCALIDAD	CANT.	UNIDAD	COSTO
1 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA KISA MODELO: CUM 300 NS: P80147 Cambio de 2 (dos) Bateria L-80-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire A979 Cambio de 1 (una) filtro de Aceite LF350 Cambio de 2 (dos) filtro de Diésel FI05 Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante FS52071 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HGSZ Nº 7 LA PIEDAD	1	SERVICIO	$30,600.00
2 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMIS MODELO: SERIE C NS: 32881900 Cambio de 1 (una) Bateria L-80-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 546423 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire DC0314_A Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite WF2071 Cambio de 1 (uno) filtro de Diésel FF5135 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de 1 (uno) pre calentador Cambio de 1 (una)bomba de elevación de Diésel	HGSZ Nº 77 LA PIEDAD	1	SERVICIO	$25,500.00
3 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2 Cambio de 2 (dos) bateria L-80-1125 AR Suministro y sustitución de 1 (UNA) banda cummins 8PK1725 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 9M1L131 Cambio de 1 de (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 de (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1289 Cambio de 1 de (dos) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 de (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HGSZ Nº17 LOS REYES	1	SERVICIO	$29,600.00
4 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	UMF Nº82 ROMERO DE TORRES	1	SERVICIO	$29,600.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA----------

MARCA CUMMINS MODELO: B7668774 NS: 6CTA83G2 Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (una) Banda Numero WPZ20-2328 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 9124131 Cambia de 1 (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1251 Cambia de 1 (dos) filtro de Separador Agua/Aceite FS 1280 Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio o sustitucion de precalentador de acuerdo al manual del fabricante.				
5 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMS MODELO:6BTAA5.9-G12 SERIE:82249267 Suministro y cambio de 2 (una) Batería LTH 12V 834HL620A Cambio de 1(una) banda 8pk1444, Cambio de 1 (uno) filtro de Aire Cambio de 1 (uno) filtro de Agua FF5327 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel FF5052 FS1280 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3349 Suministro my Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite de acuerdo al manual. Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	HEMODIÁLISIS ZAMORA	1	SERVICIO	$24,500.00
6 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: DIGESA MODELO: DG-100 NS: CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH L31P-900 AR 12V CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE AIRE AH1196 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE ACEITE D2101080 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE DIESEL AR86745 CAMBIO DE 1 (UN) BANDA NÚMERO R135590 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 1 (UN) PRECALENTADOR NUMERO DE PARTE:RE505868	H.G.Z.M.F. Nº2 ZACAPU	1	SERVICIO	$ 21,000.00
7 (MAQUINARIA Y EQUIPOMANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS MODELO: 4BT3-9G3 NS: 45694253 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH G-65 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE AIRE S46314 CAMBIO DE 1 (UN) FILTRO DE ACEITE:1602 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTROS DE DIESEL 33472 CAMBIO DE 1 (UN) BANDA NÚMERO R135590 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 1 (UN) PRECALENTADOR NUMERO RE505888	U.M.F.H.I NO 64 PURUANDIRO	1	SERVICIO	$ 21,000.00
8 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA IGSA CON MOTOR DETROIT DIESEL 671 EN LINEA DE 2 TIEMPOS Y GENERADOR DE VOLTAJE MARCA POTENCIA 220 V 3F 4 HILOS, 60HZ. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 (DOS) BANDAS DE ACCESORIOS LD/13X1500 I A59. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 2 FILTROS DE COMBUSTIBLES MODELO: 1 PZA 33118, 1 PZA 33120. SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO CARTUCHO PARA COMBUSTIBLE DETROIT DIESEL 671	HGSZ Nº 9 APATZINGAN	1	SERVICIO	$ 24,500.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA----------

SUMINISTRO Y CAMBIO DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO, 40 (CUARENTA) LITROS SUMINISTRO Y CAMBIO DE 38 LITROS ACEITE 15W-40. CAMBIO DE BATERÍA MODELO LTH-8D-1125AR A 12V, CCA 1125A. SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MODELO 51970.				
9 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES" MOTOR PERKINS 1104A-44T, NO. DE SERIE: RJ5127U520701A. REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE MODELO 26544407 O SIMILAR. REEMPLAZO DE 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE MODELO: 2650201 O SIMILAR. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE MODELO 26510342 SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE ACEITE MULTIGRADO SAE 15W 40 DE MOTOR 20 (VEINTE) LITROS. DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 (CUARENTA) LITROS SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE 2 (DOS) BANDAS PERKINS 26149555. CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR	UMF Nº84 TACICUARO	1	SERVICIO	$ 21,000.00
10 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 200KW MODELO: 6CTAA8.3G3 NS: 46347218 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AH1106 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE 51748 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE 524075 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL 33472 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMAA MORELIA	1	SERVICIO	$ 24,500.00
11 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: FP-75T NS: 01 4690 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE ACEITE P550299 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE DIESEL G-296-8 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF 75 MORELIA	1	SERVICIO	$ 21,000.00
12 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA MARCA POTENCIA MODELO 4PI 6525 NUMERO DE SERIE 0S3950276-26 REEMPLAZO DE FILTRO DE ACEITE. FRAM PH84 REEMPLAZO DE 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE GONHER G-296-8 REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR SUMINISTRO Y CAMBIO DE BANDA A-48 PURGA AL SISTEMA DE INYECCIÓN DE DIÉSEL. REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO 15W-40 PARA MOTOR. 36 LITROS DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 (CUARENTA) LITROS.	UMFH20 PATZCUARO	1	SERVICIO	$ 21,000.00
13 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA IGSA MODELO 6068A, NUMERO DE SERIE VDPE0007519 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790	HGZ NO.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	$ 24,500.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE S1824 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL A806745 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA NUMERO R135590 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE				
14 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 800 KW, MARCA GENERACION Y POTENCIA, MODELO VTA-28-G5, NUMERO DE SERIE 25402454 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH-80-1125 AR CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE AIRE RS4593 CAMBIO DE 3 (TRES) FILTRO DE ACEITE B96 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DIÉSEL 6F784 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE REFRIGERANTE P552073 CAMBIO DE 3 (TRES) BANDAS CUMMINS ENGINE 210118 CAMBIO DE 80 (OCHENTA) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 60 (SESENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	HGZ Nº 12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	$ 30,600.00
15 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA SELMEC, MODELO SOC-483.9, NUMERO DE SERIE 122 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍA LTH-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP 390 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL BF1280 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF NO.78 LAS PALMAS	1	SERVICIO	$ 21,000.00
16 (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA OTTOMOTORES TIPO ADC 30, NUMERO DE SERIE 4551 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP390 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL BF1280 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 15 (QUINCE) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF NO.27 LA MIRA	1	SERVICIO	$ 21,000.00
17 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO PP-75T NUMERO DE SERIE AGXS247 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA L-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP-31 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE DIESEL G-297-8 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF NO.31 LAS GUACAMAYAS	1	SERVICIO	$ 21,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

18 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 150 KW MODELO: OV-7 / 6CTA8J –G2 NS: 45920032 125KW Y 150 KW CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-40LT-660 AR 12 V CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AH1196 DC150E A CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE LF 3000 CUMMINS 3318653 CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE WF2071 CUMMINS 3100304 CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE DIÉSEL FF5135 CAMBIO DE 20 LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 LITROS DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO CAMBIO DE BANDA CUMMINS 3288900 PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA. CAMBIO DE MANGUERAS DE DIESEL.	UMF 81 URUAPAN	1	SERVICIO	$ 24,500.00
19 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW MARCA CUMMINS MODELO: QSX15-G9 ENGINE NO:79585261 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH-80-1125 AR SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AF25720EM FLEETGUARD CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE CUMMINS LF14000NN CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE WF2127 CUMMINS CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE DIÉSEL CUMMINS FS1007 CAMBIO DE 90 (NOVENTA) LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 60 LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE BANDAS CUMMINS SEGÚN MUESTRA.	HGZ 8 URUAPAN	1	SERVICIO	$ 30,600.00
20 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS GENERAC OTTOMOTORES 150 KW MODELO: UO49589A NS: P16-02674 60 HZ VOLTAJE 220 VCA/ACV 188 KVA CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-40LT-660 AR 12 V CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE PERKINS POWER PART 2652C831 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE PERKINS POWER PART 4627133 CAMBIO DE 1(UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE PERKINS POWER PART 4416102 CAMBIO DE 2(DOS) FILTRO DE DIÉSEL PERKINS POWER PART 26560608 CAMBIO DE 20 LITROS DE ACEITE 15W-40 CAMBIO DE 20 LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 2(DOS) BANDAS 2614B655 PERKINS 197 4048 H C8 S1 CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE 1 (UN) PRECALENTADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE.	UMF 76 URUAPAN	1	SERVICIO	$ 24,500.00
21 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA 900 KW MARCA BAUDOUIN MODELO: 12M26G800/6 SERIE:	HGZ86 URUAPAN	1	SERVICIO	$ 55,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----

3023E000411 CAMBIO DE 2 [DOS] BATERÍAS LTH-8D-1125 AR 12V LTH SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE 1 [UNO] FILTRO DE AIRE FLEETGUARD DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ACEITE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 1[UNO] FILTRO DE REFRIGERANTE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE [UNO] FILTRO DE DÍESEL DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 90 [NOVENTA]LITROS DE ACEITE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 60 LITROS DE ANTICONGELANTE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE BANDAS SEGÚN MUESTRA.				
22 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 kW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12A2212HAV N/S: 25944 2 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300. 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 37540-01100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/NO. LF 3328 GENERICO 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO – II 13.5 X 1811 120 LITROS DE ACEITE CF- 4 15 W 40 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125AR CA 1406° CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 80 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 8 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ½	HGR NO. 1 CHARO	1	SERVICIO	$ 55,000.00
23 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (900 kW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12H1PIA3 N/S: 32344 4 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35540-11100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUMISHI P/NO. 35C40-01800 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO – II 13.5 X 1811 0 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125 AR CA 1406° CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 12 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ½	HGR Nº1 CHARO	1	SERVICIO	$ 55,000.00
24 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS POTENCIA:625 kVA, MODELO: QSX15G9 NSS. 79422535 CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE AIRE FLEETGUARD AF25708M[100750831] CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ACEITE: FLEETGUARD FS1140 CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE DISSEL: WIX FILTERS 57746XD CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ANTICONGELANTE: WIX FILTRATION AFBENNA 52413 CAMBIO DE 1 [UNA] MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSI, DE 5/8, 6 [SEIS] METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 [UNA] MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSI, DE ¾, 6 [SEIS] METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 [UNA] MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 150 PSI, DE ¾, 6 [SEIS] METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 [UNA] MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300	HGZ NO 83 MORELIA	1	SERVICIO	$ 30,600.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----

FSI, DE 2.5", 6 [SEIS] METROS, TIPO AUTOMOTRIZ. CAMBIO DE 1 [UNA] BANDA CUMMINS 3103935 MEDIDA: 100E413 CAMBIO DE 1 [UNA] BANDA CUMMINS MODELO: GPK1145 CAMBIO DE 36 [TREINTA Y SEIS] LITROS DE ACEITE 15-40 W 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125AR CA 1406° CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERÍA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ACEITE 15W-40 80 LITROS DE ANTICONGELANTE COLOR ROSA				
25 [MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS MODELO:4PL-0525 NS: 49795428-6 CAMBIO DE 1 [UNA] BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE DIESEL P556245 CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ACEITE GP-31 CAMBIO DE 2 [DOS] FILTRO DE COMBUSTIBLE FB018 CAMBIO DE 36 [TREINTA Y SEIS] LITROS DE ACEITE 25-60 W CAMBIO DE 40 [CUARENTA] LITROS DE ANTICONGELANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	ALMACEN DELEGACIONAL	1	SERVICIO	$ 21,000.00
26 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PF-50 NS: OT 3016 30KVA CAMBIO DE 1 [UNA] BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE DIESEL WIX33165 CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ACEITE PRO16 CAMBIO DE 36 [TREINTA Y SEIS] LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 [CUARENTA] LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	UMF HGS PURUARAN	1	SERVICIO	$ 21,000.00
27 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA CUMMINS 75KVA MODELO: CUM-60 NS: VIFE000012 CAMBIO DE 1 [UNA] BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE DIESEL WIX33166 CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ACEITE 3906616 LF3345 CAMBIO DE 36 [TREINTA Y SEIS] LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 [CUARENTA] LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	HGSZMF 24 PEDERNALES	1	SERVICIO	$ 21,000.00
28 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA EGSA PLANELEC 625KVA MODELO: 0SX15-G9 NS: 80440683 CAMBIO DE 1 [UNA] BATERÍA LTH-8D-1125 AR CAMBIO DE 3 [TRES] FILTRO DE DIESEL FH230, FS19765G, LF5070 CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ACEITE FF63010 CAMBIO DE 36 [TREINTA Y SEIS] LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 [CUARENTA] LITROS DE ANTICONGELANTE Y FILTRO WF2126 CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE AF25708M PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	CHGO TRES MARIAS	1	SERVICIO	$ 30,600.00
29	UMF 80 MORELIA	1	SERVICIO	$ 24,500.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA JOHN DEERE 250KVA MODELO: JD-200 NS: YOPE001740 CAMBIO DE 1 [UNA] BATERÍA LTH-BD-1125 AR CAMBIO DE 3 [TRES] FILTRO DE DIESEL LF3567 CAMBIO DE 1 [UNO] FILTRO DE ACEITE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 35 [TREINTA Y SEIS] LITROS DE ACEITE 15-40 W CAMBIO DE 40 [CUARENTA] LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE ANTICONGELANTE SEGÚN MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE AH1196 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA							
								SUB TOTAL		$ 805,200.00
								16% IVA		$128,832.00
								TOTAL		$ 934,032.00

LICITANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA SA DE CV

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-062-00

8.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL H.G.R. No. 1 CHARO".

NO. DE PARTIDA	No. equipo	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO $/IVA	IMPORTE MÍNIMO $/IVA	IMPORTE MÁXIMO $/IVA
	1		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: I-L, SERIE: 1301-01	HGR1	SERVICIO	1	2	$26,500.00	$26,500.00	$53,000.00
	2		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: I-L, SERIE: 1301-02	HGR1	SERVICIO	1	2	$26,500.00	$26,500.00	$53,000.00
	3		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 01	HGR1	SERVICIO	1	2	$23,500.00	$23,500.00	$47,000.00
1	4		(MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO. 60 GAL., N.S. - 02	HGR1	SERVICIO	1	2	$23,500.00	$23,500.00	$47,000.00
	5		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO. 60 GAL., N.S. - 03	HGR1	SERVICIO	1	2	$23,500.00	$23,500.00	$47,000.00
	6		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO. 60 GAL., N.S. - 04	HGR1	SERVICIO	1	2	$23,500.00	$23,500.00	$47,000.00
	7		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO :	HGR1	SERVICIO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			CH-3, SERIE B0492							
	8		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-21, N.S - 01	HGR1	SERVICIO	1	2	$4,000.00	$4,000.00	$8,000.00
	9		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-21, N.S. - 02	HGR1	SERVICIO	1	2	$4,000.00	$4,000.00	$8,000.00
	10		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-21, N.S. - 03	HGR1	SERVICIO	1	2	$4,000.00	$4,000.00	$8,000.00
	11		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-21, N.S. - 04	HGR1	SERVICIO	1	2	$4,000.00	$4,000.00	$8,000.00
	12		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ARROCERA / SARTEN ELECTRICO, MARCA: MADIPSA, MODELO –S120E, N.S. - 0309	HGR1	SERVICIO	1	2	$14,000.00	$14,000.00	$28,000.00
	13		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) HORNO DOBLE, MARCA: CORIAT, MODELO – HC-35-D MASTER I, N.S. - 01	HGR1	SERVICIO	1	2	$8,500.00	$8,500.00	$17,000.00
	14		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) PLANCHA, MARCA: CORIAT, MODELO – CH-3, N.S. - 01	HGR1	SERVICIO	1	2	$3,800.00	$3,800.00	$7,600.00
	15		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	HGR1	SERVICIO	1	2	$3,800.00	$3,800.00	$7,600.00
								SUBTOTAL	$216,300.00	$432,200.00
								IVA	$34,576.00	$69,152.00
								TOTAL	$250,676.00	$501,352.00

SEXTO.- SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONOMICAS DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

LICITANTE: BIOTECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
SERVICIO 2

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA----------

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U. MINIMO	P.U. MAXIMO
	1	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0619A1111	1	2	$ 11,000.00	$ 22,000.00
	2	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0620A1111	1	2	$ 11,000.00	$ 22,000.00
	3	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2577	1	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00
	4	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2578	1	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00
	5	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2580	1	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00
	6	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CRIOSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA - LEICA, MODELO - CM1850, N.S. – 2430	1	2	$ 9,000.00	$ 18,000.00
	7	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5060	1	2	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	8	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5061	1	2	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	9	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110683	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	10	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110684	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	11	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110685	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	12	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 810271	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	13	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MG-18, N.S. – 350551	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	14	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO – UB-2FL, N.S. - S/N	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	15	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111123	1	2	$ 1,800.00	$ 3,600.00
	16	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H560, N.S. – 111119	1	2	$ 1,800.00	$ 3,600.00
	17	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111117	1	2	$ 1,800.00	$ 3,600.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA----------

	18	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111120	1	2	$ 1,800.00	$ 3,600.00
	19	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111118	1	2	$ 1,800.00	$ 3,600.00
	20	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - LEICA, MODELO - DM 750, N.S. - C740249267LV0365	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	21	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIES, N.S. - RH2628E1308	1	2	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	22	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIES, N.S. - RH2628E1309	1	2	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	23	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 534	1	2	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	24	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 535	1	2	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	25	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 541	1	2	$ 12,000.00	$ 24,000.00
	26	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, N.S. – 41597906	1	2	$ 8,000.00	$ 16,000.00
	27	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLI, N.S. - S/N	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	28	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLI, N.S. – 317736	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	29	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223E, N.S. – 102231525561I	1	2	$ 6,500.00	$ 13,000.00
	30	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223E, N.S. – 102231525551I	1	2	$ 6,500.00	$ 13,000.00
	31	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223E, N.S. – 102231525591I	1	2	$ 6,500.00	$ 13,000.00
	32	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311723	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	33	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311727	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	34	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311730	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	35	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA,	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MODELO – B-350, N.S. – 311734					
	36	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311729	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	37	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311732	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	38	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - PROSCOPE, MODELO – MG-R, N.S. – 9810881	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
	39	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLI, N.S. – 311725	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
					SUBTOTAL	$ 204,500.00	$ 409,000.00
					IVA	$ 32,720.00	$ 65,440.00
					TOTAL	$ 237,220.00	$ 474,440.00

LICITANTE: PRO LAB RX S.A. DE C.V.

SERVICIO 2.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO"												
Nº PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT _MIN	CANT _MAX	PRECIO UNITARIO	IMP_MIN	IMP_MAX
1	1	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0619A1111	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	2	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0620A1111	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	3	3540000	(SERVICIOS DE	LEICA	RM 2245	HGR 1,	SERVICI	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2577			CHARO	O					
	4	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2578	LEICA	RM 2245	HGR 1, CHAYO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	5	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2580	LEICA	RM 2245	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	6	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CRIOSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA - LEICA, MODELO - CM1850, N.S. – 2420	LEICA	CM1850	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	7	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5060	LEICA	TP 1020	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	8	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE	LEICA	TP 1020	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

			TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5061									
	9	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110683	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	10	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110684	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	11	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110685	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	12	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE,	IROSCOPE	MEDILUX 12T	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

			MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 101271									
	13	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MG-18, N.S. – 160551	IROSCOPE	MG-18	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	14	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO – UB-2PL, N.S. - S/N	IROSCOPE	UB-2PL	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	15	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111123	TERLAB	TE-H680	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	16	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. – 111119	TERLAB	TE-H680	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	17	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE	TERLAB	TE-H680	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H68D, N.S. – 111117										
	18	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H68D, N.S. – 111120	TERLAB	TE-H68D	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	19	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H68D, N.S. – 111118	TERLAB	TE-H68D	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	20	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - LEICA, MODELO - DM 750, N.S. - C740249267LV0365	LEICA	DM 750	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	21	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] PROCESADOR DE TEJIDOS , MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIES, N.S. - RH2628E1308	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAIN GEMINIES	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	22	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAIN GEMINIES	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			INSTRUMENTAL MEDICO] PROCESADOR DE TEJIDOS , MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIES, N.S. - RH2628E1309										
	23	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 534	SOLBAT	C-40	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	24	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 535	SOLBAT	C-40	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	25	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 541	SOLBAT	C-40	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	26	35400003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, N.S. – 41997906	THERMO SCIENTIFIC	SCIENTIFIC	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	27	35400000	SERVICIOS DE	OPTIKA	B-353PLI	HGR I,	SERVICI	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLI, N.S. - S/N			CHARO	O					
	28	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLI, N.S. – 311756	OPTIKA	B-353PLI	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	29	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223E, N.S. – 10223152555611	MPW	MPW-223E	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	30	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223E, N.S. – 10223152555111	MPW	MPW-223E	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	31	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223E, N.S. – 10223152555911	MPW	MPW-223E	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			223E, N.S. – 10223E5255911										
	32	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311723	OPTIKA	B-350	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	33	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311727	OPTIKA	B-350	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	34	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311730	OPTIKA	B-350	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	35	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311734	OPTIKA	B-350	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	36	35400003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311729	OPTIKA	B-350	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	37	3540000	(SERVICIOS DE	OPTIKA	B-350	HGR I,	SERVICI	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311732			CHARO	O					
	38	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - IROSCOPE, MODELO – MG-11, N.S. – 9810681	IROSCOP E	MG-11	HGR I, CHARO	SERVICI O	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
	39	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLI, N.S. – 311725	OPTIKA	B-353PLI	HGR I, CHARO	SERVICI O	1	2	$ 16,137.50	$ 16,137.50	$ 32,275.00
										Subtotal:	$ 629,362.50	$ 1,258,725.00
										IVA:	$ 100,698.00	$ 201,396.00
										Total:	$ 730,060.50	$ 1,460,121.00

LICITANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA SA DE CV

SERVICIO 2.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. I, CHARO".

NO. DE PARTIDA	No. equipo	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO S/IVA	IMPORTE MÍNIMO S/IVA	IMPORTE MÁXIMO S/IVA
	1		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0618A1111	HGR1	SERVICIO	1	2	$14,000.00	$14,000.00	$28,000.00
	2		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE	HGR1	SERVICIO	1	2	$14,000.00	$14,000.00	$28,000.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HS0620A1311							
	3		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2577	HGR1	SERVICIO	1	2	$4,800.00	$4,800.00	$9,600.00
	4		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2578	HGR1	SERVICIO	1	2	$4,800.00	$4,800.00	$9,600.00
1	5		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICRÓTOMO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. – 2580	HGR1	SERVICIO	1	2	$4,800.00	$4,800.00	$9,600.00
	6		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CRIOSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA - LEICA, MODELO - CM1850, N.S. – 2420	HGR1	SERVICIO	1	2	$9,500.00	$9,500.00	$19,000.00
	7		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5060	HGR1	SERVICIO	1	2	$15,500.00	$15,500.00	$31,000.00
	8		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 1020, N.S. – 5061	HGR1	SERVICIO	1	2	$15,500.00	$15,500.00	$31,000.00
	9		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110683	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	10		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110684	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	11		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 110685	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	12		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MEDILUX 12T, N.S. – 101271	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	13		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO - MG-18, N.S. – 160551							
	14		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - IROSCOPE, MODELO – UB-2FL, N.S. - S/N	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	15		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H65D, N.S. – 11123	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	16		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H65D, N.S. – 11119	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	17		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H65D, N.S. – 11117	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	18		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H65D, N.S. - 11120	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	19		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H65D, N.S. – 11118	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	20		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - LEICA, MODELO - DM 750, N.S. - C742492R/11/03365	HGR1	SERVICIO	1	2	$2,800.00	$2,800.00	$5,600.00
	21		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS , MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIS, N.S. - RH2628E1308	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,500.00	$5,500.00	$11,000.00
	22		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TEJIDOS , MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAIN GEMINIS, N.S. - RH2625E1309	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,500.00	$5,500.00	$11,000.00
	23		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO,	HGR1	SERVICIO	1	2	$14,750.00	$14,750.00	$29,500.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 534							
	24		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 535	HGR1	SERVICIO	1	2	$14,750.00	$14,750.00	$29,500.00
	25		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. – 541	HGR1	SERVICIO	1	2	$14,750.00	$14,750.00	$29,500.00
	26		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, N.S. – 41997506	HGR1	SERVICIO	1	2	$14,750.00	$14,750.00	$29,500.00
	27		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLL N.S. - S/N	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	28		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLL N.S. – 311736	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	29		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223e, N.S. – 10223e255611	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	30		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223e, N.S. – 10223e255511	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	31		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO – MPW-223e, N.S. – 10223e255911	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	32		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311723	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	33		(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311727	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	34		[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311730	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	35		[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311734	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	36		[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311729	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	37		[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-350, N.S. – 311732	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	38		[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - IROSCOPE, MODELO – MG-11, N.S. – 9810881	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
	39		[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO – B-353PLI, N.S. – 311725	HGR1	SERVICIO	1	2	$5,300.00	$5,300.00	$10,600.00
								SUBTOTAL	$255,400.00	$510,800.00
								IVA	$40,864.00	$81,728.00
								TOTAL	$296,264.00	$592,528.00

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A DE C.V

SERVICIO 4

DESCRIPCION DE LA PARTIDA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL CMAD REGIONAL MICHOACÁN".
SERVICIOS PARA: HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO

No.DE PARTIDA	No.de SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1	1	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA ,	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP138								
1	2	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP101	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	3	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP137	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	4	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP109	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	5	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP139	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	6	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP097	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	7	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGF804										
1	8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGF802	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGF807	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV010	CONMED	SYSTEM 7550	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$24,000.00	$24,000.00	$48,000.00
1	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV008	CONMED	SYSTEM 7550	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$24,000.00	$24,000.00	$48,000.00
1	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341143	ERBE	300S	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	ERBE	300S	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11348926										
1	14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341142	ERBE	300S	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
1	15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341141	ERBE	300S	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	$23,000.00	$23,000.00	$46,000.00
										SUMA	$347,000.00	$694,000.00	
										IVA	$55,520.00	$111,040.00	
										TOTAL	$402,520.00	$805,040.00	

LICITANTE: IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS S.A. DE C.V.

SERVICIO 4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA, CUENTA (42062558), EJERCICIO 2025, RÉGIMEN ORDINARIO.

NO. DE PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO MIN	COSTO MAX	IVA	COSTO TOTAL
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGF138	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,569.00	$ 9,569.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. -	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,569.00	$ 9,569.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA----------

			12EGP101								
1	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP137	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP109	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP139	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP097	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP104	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP102	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA----------

			ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP107								
1	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV010	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV009	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341143	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11340926	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341142	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
1	15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA , MARCA - ERBE, MODELO - 300S, N.S. - 11341141	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	$ 9,969.00	$ 9,969.00	$ 19,938.00	$ 3,190.08	$ 23,128.08
						SUBTOTAL					$299,070.00
						IVA					$47,851.20
						TOTAL					$346,921.20

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

LICITANTE: INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

SERVICIO 4

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2025

NÚMERO DE PARTIDA:	NO. DE SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MÉDICA	CANT MÍN	CANT MÁX	PRECIO UNITARIO	IMP_ MÍN	IMP_ MÁX
1	1	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12DGP138	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	2	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12EGP101	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	3	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12DGP137	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	4	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12DGP109	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	5	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED,	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12DGP139								
	6	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12EGP097	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	7	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12EGP104	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	8	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12EGP102	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	9	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. 12DGP107	CONME D	SYSTEM 5000	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	10	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 7550, N.S. 12EGV010	CONME D	SYSTEM 7550	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	11	35400 003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA,	CONME D	SYSTEM 7550	IMSS CHARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 7500, N.S. I2EGV00B									
	12	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - ERBE, MODELO 300S, N.S. 11341143	ERBE	300S	IMSS CHIARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	13	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - ERBE, MODELO 300S, N.S. 11348976	ERBE	300S	IMSS CHIARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	14	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - ERBE, MODELO 300S, N.S. 11341142	ERBE	300S	IMSS CHIARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
	15	35400 003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, MARCA - ERBE, MODELO 300S, N.S. 11341141	ERBE	300S	IMSS CHIARO	1	2	$ 8,714.00	$ 8,714.00	$ 17,428.00
									SUMA	$ 130,710.00	$ 261,420.00
									I.V.A.	$ 20,913.60	$ 41,827.20
									TOTAL	$ 151,623.60	$ 303,247.20

LICITANTE: JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ (PERSONA FISICA)

SERVICIO 5.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO".

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.
1	1	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 3 y 4	PZA	.10
	2	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, MANGO DE BISTURÍ No. 7 Y 9	PZA	.10

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	3	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ALLIS	PZA	.10
	4	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BACOCK	PZA	.10
	5	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO CLAMP	PZA	86.20
	6	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS FORESTER	PZA	.10
	7	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BOZEMAN	PZA	.10
	8	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA POZZI	PZA	.10
	9	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA BIOPSIA	PZA	.10
	10	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO HARTMAN	PZA	.10
	11	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA YANKAUER	PZA	.10
	12	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FRAZIER	PZA	.10
	13	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANULA FERGUSON	PZA	.10
	14	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SENN MILLER	PZA	.10
	15	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR FARABEU	PZA	.10
	16	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR MALEABLE BEAVER	PZA	.10
	17	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR RICHARDSON	PZA	.10
	18	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR BALFOUR	PZA	.10
	19	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR GELPI	PZA	.10
	20	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADOR SULLIVAN OCONNOR	PZA	.10
	21	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES NASALES	PZA	.10
	22	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES LAGRIMALES (BLEFAROSTATO)	PZA	.10
	23	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES AUTOMÁTICOS (GARRA)	PZA	.10
	24	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA KERRISON	PZA	.10
	25	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIA FERRIS SMITH	PZA	.10

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	26	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CIZALLA DOBLE ACCIÓN	PZA	.10
	27	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUBIAS; GRANDE, MEDIANA, CHICA	PZA	.10
	28	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO HASTA 23 CM.	PZA	.10
	29	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO NOBLE HASTA 23 CM.	PZA	.10
	30	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA METZEN BAUM	PZA	.10
	31	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LITTAUER	PZA	86.20
	32	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LISTER	PZA	.10
	33	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DOYEN	PZA	.10
	34	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA ARRINGTON	PZA	.10
	35	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MOSCO	PZA	.10
	36	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KELLY	PZA	.10
	37	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CRILLER CVA	PZA	.10
	38	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CRILLER RTA	PZA	86.20
	39	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER PEAN	PZA	.10
	40	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MISTER	PZA	.10
	41	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DANDY	PZA	.10
	42	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER OCHSNER	PZA	.10
	43	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KOCHER	PZA	.10
	44	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CAMPO	PZA	.10
	45	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CURACIONES	PZA	.10
	46	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS KERRISON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 40°, DIÁMETROS 2, 4, 6 MM (LAMINECTOMÍA)	PZA	86.20
	47	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS HARTMAN MORDIDAS: RECTA, HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO, MEDIDAS 2 Y 4 MM (DISECTOMÍA)	PZA	.10

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	48	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CISALLA	PZA	.10
	49	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES	PZA	.10
	50	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON SIN DIENTES	PZA	.10
	51	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON CON DIENTES	PZA	.10
	52	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO BAYONETA	PZA	.10
	53	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS MAYO HEGAR	PZA	.10
	54	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	.10
	55	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA PARA IRIS	PZA	.10
	56	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA CASTROVIEJO	PZA	.10
	57	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DE VANAS	PZA	.10
	58	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE BAKEY	PZA	.10
	59	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DRESING	PZA	.10
	60	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BISHOP	PZA	.10
	61	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HANSSEN	PZA	.10
	62	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO FERRIS	PZA	.10
	63	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA PTERIGION	PZA	.10
	64	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA WARSAM	PZA	.10
	65	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BAILARINA	PZA	.10
	66	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HARTMAN	PZA	.10
	67	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO COCODRILO	PZA	.10
	68	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PIEZAS DE MANO DE OFTALMO	PZA	.10
	69	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES WITLANER	PZA	.10
	70	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES FINOS VARIOS	PZA	.10

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	71	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES: GRANDE, MEDIANO, CHICO	PZA	.10
	72	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO MANUAL	PZA	.10
	73	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA O DIRECTA CUALQUIER VOLTAJE	PZA	.10
	74	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO DE PILA DE 12 VOLTS HASTA 48 VOLTS	PZA	.10
				SUBTOTAL	352.00
				IVA	56.32
				TOTAL	408.32

LICITANTE: LUIS ANGEL BARRERA CASTREJÓN

SERVICIO 5 DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS" QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO, CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2024"

No. PARTIDA	No. DESUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT_ MIN	CANT_ MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1	1	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR, MARCA – POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRM, N.S. - 1112SP-WBWGL-C4	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRM, N.S. - 1112SP-WBWGL-C4	HGRL CHARO	SERVICIO	1	1	$150,000.00	$150,000.00	$150,000.00
	2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR, MARCA – POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRM, N.S. - 1112SP-WBWGL-C5	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRM, N.S. - 1112SP-WBWGL-C5	HGRL CHARO	SERVICIO	1	1	$150,000.00	$150,000.00	$150,000.00
	3	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR, MARCA –	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRM, N.S. - 1112SP-WBWGL-C6	HGRL CHARO	SERVICIO	1	1	$150,000.00	$150,000.00	$150,000.00

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

		POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRM, N.S. - 1112SP-WBWGL-C6									
4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER, MODELO – A2-FL-2, 10060P-00FL-02	POWER MASTER	A2 FL-2, 10060P-00AL-02	UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SERVICIO	1	1	$170,000.00	$170,000.00	$170,000.00
5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 00080-WBWL-08	POWER MASTER	00080-WBWL-08	HGSZ N°17, LOS REYES	SERVICIO	1	1	$150,000.00	$150,000.00	$150,000.00
6	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01100P-WBWL-03	POWER MASTER	01100P-WBWL-03	HGZ MF 12 LAZARO CARDENAS	SERVICIO	1	1	$150,000.00	$150,000.00	$150,000.00
7	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO – A2-FL-2, 10060P-00FL-02	POWER MASTER	A2-FL-2, 10060P-00AL-02	UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SERVICIO	1	1	$15,000.00	$15,000.00	$15,000.00
8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801218 80 CC	MYRGGO	CM801218 80 CC	HGZ N°4, ZAMORA	SERVICIO	1	1	$15,000.00	$15,000.00	$15,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM125WB010.5 NUMERO DE SERIE CM125137	MYRGGO	CM125137	HGZ N°8, URUAPAN	SERVICIO	1	1	$150,000.00	$150,000.00	$150,000.00
	10	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM125WB010.5 NUMERO DE SERIE CM125136	MYRGGO	CM125136	HGZ N°8, URUAPAN	SERVICIO	1	1	$150,000.00	$150,000.00	$150,000.00
										SUBTOTAL	$1,250,000.00	$1,250,000.00
										I.V.A.	$200,000.00	$200,000.00
										TOTAL	$1,450,000.00	$1,450,000.00

LICITANTE: COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V

SERVICIO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"

N° PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT_MIN	CANT_MAX	PRECIO UNITARIO	IMP_MIN	IMP_MAX
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUM-300 NS: PE0347	HGSZ N° 7 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	$ 51,618.50	$ 51,618.50	$ 51,618.50
1	2	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMMINS	SERIE C NS: 3288900	UMF N°77 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	$ 42,093.94	$ 42,093.94	$ 42,093.94

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			A PLANTA DE EMERGENCIA									
1	3	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	87668774 NS: 6CTA83G2	HGSZ N°17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	$ 50,414.57	$ 50,414.57	$ 50,414.57
1	4	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	87668774 NS: 6CTA83G2	UMF N°82 ROMERO DE TORRES	SERVICIO	1	1	$ 52,565.06	$ 52,565.06	$ 52,565.06
1	5	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BTAA5.9-G12, SERIE:8224 9267.	HEMODIALISIS ZAMORA	SERVICIO	1	1	$ 49,857.09	$ 49,857.09	$ 49,857.09
1	6	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	DIGESA	DG-100 NS	H.G.Z.M. F. NO 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	$ 50,849.09	$ 50,849.09	$ 50,849.09
1	7	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	4BT3-9G3 NS: 45894253	U.M.F.H NO 64 PURUANDIRO	SERVICIO	1	1	$ 51,469.09	$ 51,469.09	$ 51,469.09
1	8	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENT	IGSA	MOTOR DETROIT DIESEL 671 EN LINEA DE 2 TIEMPOS Y	HGSZ N° 9 APATZIN GAN	SERVICIO	1	1	$ 51,819.00	$ 51,819.00	$ 51,819.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA		GENERADOR DE VOLTAJE MARCA POTENCIA 220 V 3F 4 HILOS, 60HZ.								
1	9	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA	OTTOMOTORES	MOTOR PERKINS 704A-44T, NO. DE SERIE: RS51277U620701A.	UMF N°84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	$ 42,483.53	$ 42,483.53	$ 42,483.53
1	10	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW	CUMMINS	6CTAA8.3G 3 NS: 46347218	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	$ 43,598.75	$ 43,598.75	$ 43,598.75
1	11	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	PP-75T NS: 01 4690	UMF 75 MORELIA	SERVICIO	1	1	$ 39,848.86	$ 39,848.86	$ 39,848.86
1	12	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA	POTENCIA	4P1-0525 NUMERO DE SERIE 05795276-26	UMFH20 PATZCUARO	SERVICIO	1	1	$ 39,127.23	$ 39,127.23	$ 39,127.23
1	13	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO	IGSA	6081A, NUMERO DE SERIE VDPE000759	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	SERVICIO	1	1	$ 41,040.50	$ 41,040.50	$ 41,040.50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW										
1	14	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW	GENERACION Y POTENCIA	VTA-28-GS, NUMERO DE SERIE 25402464	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	SERVICIO	1	1	$ 54,468.02	$ 54,468.02	$ 54,468.02
1	15	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW	SELMEC	SOC-483.9, NUMERO DE SERIE 122	UMF No.78 LAS PALMAS	SERVICIO	1	1	$ 50,113.59	$ 50,113.59	$ 50,113.59
1	16	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW	OTTOMOTORES	TIPO ADC 30, NUMERO DE SERIE 4551	UMF No.27 LA MIRA	SERVICIO	1	1	$ 37,321.83	$ 37,321.83	$ 37,321.83
1	17	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	PP-75T NUMERO DE SERIE AGX5247	UMF No.31 LAS GUACAMAYAS	SERVICIO	1	1	$ 37,472.32	$ 37,472.32	$ 37,472.32
1	18	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW	CUMMINS	QV-7 / 6CTAA – G2 NS: 45920032 125KW Y 150 KW	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	$ 44,890.01	$ 44,890.01	$ 44,890.01

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

	1	19	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW	CUMMINS	QSX15-G9 ENGINE NO:79568262 61	HGZ 8 URUAPAN	SERVICIO	1	1	$ 52,715.55	$ 52,715.55	$ 52,715.55
	1	20	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW	PERKINS GENERAC OTTOMOTORES	U049983A	UMF 76 URUAPAN	SERVICIO	1	1	$ 44,363.29	$ 44,363.29	$ 44,363.29
**		21	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA 930 KW	BAUDOUIN	12M26G80 0/6 SERIE: 3023E0004 11	HGZ 85 URUAPAN	SERVICIO	1	1	$ 71,209.58	$ 71,209.58	$ 71,209.58
	1	22	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 KW)	IGSA POWER	S12A2ZY2H AV N/S: 25944	HGR No. 1 CHARO	SERVICIO	1	1	$ 71,188.03	$ 71,188.03	$ 71,188.03
	1	23	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (900 KW)	IGSA POWER	S12H1YPA3 N/S: 32544	HGR No. 1 CHARO	SERVICIO	1	1	$ 71,339.32	$ 71,339.32	$ 71,339.32
	1	24	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO	CUMMINS	QSX15G9 N55,	HGZ No.83	SERVICIO	1	1	$ 68,963.67	$ 68,963.67	$ 68,963.67

2024 Felipe Carrillo PUERTO

FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

				MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA POTENCIA:625 KVA		79422535	MORELIA						
	1	25	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA	PERKINS	4PL-0525 NS: 49795428-6	ALMACEN DELEGACIONAL	SERVICIO	1	1	$ 48,372.19	$ 48,372.19	$ 48,372.19
	1	26	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KVA	IGSA	PP-30 NS: OT 3016 30KVA	UMFH25 PURUARAN	SERVICIO	1	1	$ 32,879.09	$ 32,879.09	$ 32,879.09
	1	27	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 75KVA	IGSA CUMMINS	CUM-60 NS: VAPE000012	HGSZMF 24PEDERNALES	SERVICIO	1	1	$ 42,093.59	$ 42,093.59	$ 42,093.59
	1	28	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVOA PLANTA DE EMERGENCIA DE 625KVA	EGSA PLANTELC	QSX15-G9 NS: 80440683	CAGO TRES MARIAS	SERVICIO	1	1	$ 53,569.39	$ 53,569.39	$ 53,569.39
	1	29	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION]	IGSA JOHN DEERE	310-200 NS: VDPE00174 0	UMF 80 MORELIA	SERVICIO	1	1	$ 48,579.06	$ 48,579.06	$ 48,579.06

2024 Felipe Carrillo PUERTO

FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 250KVA										
											SUBTOTAL	$ 1,436,323.74	$ 1,436,323.74
											IVA	$ 229,811.80	$ 229,811.80
											TOTAL	$ 1,666,135.54	$ 1,666,135.54

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DESECHA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA POR PRECIO NO CONVENIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII, 36 Y 36 BIS FRACCION II, 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO INCISO B.

LICITANTE: INNOVACIÓN BIOMÉDICA E INGENIERÍA S.A DE C.V.
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL H.G.R. No. 1, CHARO.

Nº PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANT_MIN	CANT_MAX	PRECIO UNITARIO	IMP_MIN	IMP_MAX	MEDIANA	-40 % PAL'S ARTICULO 51 INCISO B) RLAASSP
1	1	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, MÉDICO] MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, MARCA-HAAG-STREIT, MODELO-HI-R 700, FS 3-33, N.S.-583	1	2	$ 12,400.00	$ 12,400.00	$ 24,800.00		
	2	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, MÉDICO] MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, MARCA-HAAG-STREIT, MODELO-HI-R 700, FS 2-33, N.S.-571	1	2	$ 12,400.00	$ 12,400.00	$ 24,800.00		
				SUBTOTAL		$ 24,800.00	$ 24,800.00	$ 49,600.00	$65,200.00	$39,120.00

OCTAVO.- ASÍ MISMO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS PARTIDAS SE DECLARARON DESIERTAS EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO PROPUESTAS SOLVENTES PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;----------

SERVICIO 7.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TRES GENERADORES DE VAPOR DEL H.G.R. No. 1 CHARO, GENERADOR DE VAPOR EN LA UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU, UN GENERADOR DE VAPOR DEL H.G.Z. NO. 4, UN GENERADOR DEL H.G.S.Z NO. 17, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL H.G.Z. 8 URUAPAN, Y UN GENERADOR DE VAPOR DEL H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS".----------

SERVICIO 9.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL H.G.R. No. 1 CHARO".----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

RESUMEN	
SERVICIOS REQUERIDOS	9
SERVICIOS DESIERTOS	2
SERVICIOS ASIGNADOS	7
PORCENTAJE DE ASIGNACION	77.77%

NOVENO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN MICHOACÁN ASISTIÓ LA C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ; POR PARTE DE LOS REPRESENTATES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1918 /2024. ----------

DÉCIMO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA INMEDIATA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL [OFICINA DE CONTRATOS], CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 [PLANTA ALTA], MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE $ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT. ----------

----------CIERRE DE ACTA ----------

PRIMERO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SIENDO LAS 16:00 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMÁNDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE COMPRANET EN LA PAGINA: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ Y QUE APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESIGNADO COMO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO NO. 17800115090O/CDAE049/2024 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 (ÁREA CONTRATANTE)	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.----------

LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Y DE RESPONSABILIDADES EN MICHOACÁN	ASISTIÓ
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERV. GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)	

POR LOS LICITANTES:
"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

OTEL TIC

2024 Felipe Carrillo PUERTO

FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

OTVETHIS

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio Número 179001 100100 / Req25 / 24 /2024

Morelia Michoacán., a 30 de Octubre del 2024

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO, CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025"** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:*
>
> *b) En OOAD:*
> *Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos. .*
>
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN, REGIMEN ORDINARIO, CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2025"** que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.

E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.

F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.

G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[redacted]
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRÍQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo Cinco (5)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora"*)

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXOS
Oficina de Contratos

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

------ FIN DE TEXTO ------

ANEXOS
Oficina de Contratos

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1277-02212-8
Código de Seguridad: [redacted]
Folio: 3677146
Monto de la fianza: $80,520.00
Monto de este movimiento: $80,520.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DENOMINACIÓN SOCIAL: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: AV. PERIFERICO SUR NO. 4829 PISO 8, COL. PARQUE DEL PEDREGAL, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 14010.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO NÚMERO 06-C00-22200/39056 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018.

EVENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024.
BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".
DOMICILIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA BENEFICIARIA": ALBERTO.VIDALES@IMSS.GOB.MX Y SUJEY.GUTIERREZ@IMSS.GOB.MX

FIADO (S): ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ.
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ.
RFC: RAVA490613A73.
DOMICILIO: 20 DE NOVIEMBRE NO. 1229 - A, COLONIA CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICH.
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: 1277-02212-8.
MONTO AFIANZADO: $80,520.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE ENERO DE 2025.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

LÍNEA DE VALIDACIÓN

[redacted]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

Firma Digital

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-8900

Fianza Número: 1277-02212-8
Código de Seguridad: [redacted]
Folio: 3677146
Monto de la fianza: $80,520.00
Monto de este movimiento: $80,520.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE.
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N24025-061-00 Y NUMERO DE CONTRATO SAI C5M0032.
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERAN LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.
MONTO DEL CONTRATO: $805,200.00 (OCHOCIENOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONEDA: NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE ENERO DE 2025.
TIPO: SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
HUMBERTO CALDERON BARRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1277-02212-8
Código de Seguridad: [redacted]
Folio: 3677146
Monto de la fianza: $80,520.00
Monto de este movimiento: $80,520.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.
LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $80,520.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 10 % DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL "CONTRATO".
LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.
LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
CUARTA. – VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital [redacted]

LÍNEA DE VALIDACIÓN

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5481-3400

Fianza Número: 1277-02212-8
Código de Seguridad: [redacted]
Folio: 3677146
Monto de la fianza: $80,520.00
Monto de este movimiento: $80,520.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.
SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.
SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.
LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Fianza Número: 1277-02212-8
Código de Seguridad: [redacted]
Folio: 3677146
Monto de la fianza: $80,520.00
Monto de este movimiento: $80,520.00

Dirección: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.
OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.
DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1277-02212-8
Código de Seguridad: [redacted]
Folio: 3677146
Monto de la fianza: $80,520.00
Monto de este movimiento: $80,520.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.
DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

=FIN DE TEXTO=

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[redacted]

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Aserta.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.m**x** para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.